

# DE SANTOS, FRANCISCANOS Y DONACIONES. LA RELIGIOSIDAD BARROCA Y EL CULTO A LAS RELIQUIAS EN EL ORBE HISPANO-INDIANO

Miguel Luque Talaván<sup>1</sup>

*Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo*

*“Rendís culto a los santos, os agrada tocar sus reliquias,  
¿queréis ganáros a Pedro y a Pablo? Entonces imitad la fe  
de uno y la caridad del otro, y habréis hecho más que si  
hubierais ido diez veces a pie a Roma.”*

Erasmus de Rotterdam, *Enchiridion*

## Introducción<sup>2</sup>

En la inmortal novela *El Gatopardo* (1957) su autor, el Príncipe Giuseppe Tomasi de Lampedusa, describe literariamente la pasión obsesiva de coleccionar reliquias de tres de sus antepasadas, las Princesas Concetta, Carolina y Catalina de Salina. Dicha costumbre no era sin embargo nueva puesto que ya desde el siglo IV de nuestra Era los cristianos comenzaron a coleccionar reliquias de Cristo y de los demás personajes bíblicos al considerarlas medio de contacto con la divinidad<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Profesor Investigador Titular de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades. Área Académica de Historia y Antropología. Pachuca (Estado de Hidalgo. República de los Estados Unidos Mexicanos). Teléfono: 00-52-711-717 20 00.

<sup>2</sup> Dedico esta investigación a la memoria de mi abuela materna Doña Marceliana Peña y García (+ octubre de 2003) quien, desde pequeño, supo inculcarme el amor por las cosas antiguas. Natural de Cabezabellosa (Cáceres, España) conoció como pocos la Historia de su patria chica.

Agradezco la gentil ayuda y colaboración que para la preparación de esta investigación me han prestado los Licenciados con Grado Carlos G. Navarro y Juan Ramón Sánchez del Peral y López (Museo Nacional del Prado. España), la Doctora María Teresa Muñoz Serrulla, la Doctora Marta Milagros del Vas Mingo (Universidad Complutense de Madrid. España), la Doctora María del Pilar Martínez López-Cano (Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas) y los Doctores Raquel Barceló Quintal, Antonio González Martín, Francisco Luis Jiménez Abollado y Natalia Moragas Segura (Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. México). Especial mención hago a la generosidad del Padre Pedro G. Galende (OSA), Director del Museo de San Agustín de Manila; llama viva de la semilla sembrada hace ya más de 400 años por Don Miguel López de Legazpi y el Padre Andrés de Urdaneta (OSA) en el bello archipiélago magallánico.

<sup>3</sup> Con anterioridad a ésta centuria no se guardaron reliquias puesto que la tradición judaica, a la cual estaban aun muy ligados los primeros cristianos, consideraba impuro el contacto de los vivos con los cadáveres o con cualquier objeto que hubiese estado en contacto con ellos. Por esta razón, muchas de las reliquias procedentes de esos primeros siglos de vida del Cristianismo no son genuinas sino meras invenciones de los siglos subsiguientes.

El culto a las reliquias se fundamenta, desde el punto de vista de la Historia de las mentalidades, en el sentimiento de seguridad que produce la relación directa con un objeto al que se reconocen facultades sobrenaturales<sup>4</sup>. Desde esa percepción, que cobró nuevo auge tras el Concilio de Trento –1545 a 1563– (Sesión XXIII), hay que entender el ardor coleccionista que instituciones religiosas y particulares desarrollaron desde el Medioevo. Un coleccionismo, por otra parte, muy cercano al que nutría de objetos de *naturalia* y *artificialia* a las *wunderkammern* o *kunstkammer*<sup>5</sup>. Son famosas las cientos de reliquias que lograron poseer la Colegiata jesuítica de Villagarcía de Campos (Valladolid, España), el Rey Don Felipe II –actualmente conservadas en la Iglesia del Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial (España)–<sup>6</sup>, el Elector de Sajonia Federico *el Sabio* –quien antes de seguir la reforma protestante de Lutero acumuló 17443 reliquias–, la pro-

---

<sup>4</sup> DELUMEAU, Jean. “La religión y el sentimiento de seguridad en las sociedades de antaño”, en VV.AA. *Historiografía francesa: corrientes temáticas y metodologías recientes*. Presentado por Hira de GORTARI y Guillermo ZERMEÑO. México, D.F.: Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas: Instituto Mora: Universidad Iberoamericana, 1996, pp. 17-35. En relación a la Historia de las Mentalidades y su metodología, véase: ARIÈS, Philippe. “La historia de las mentalidades”, en VV.AA. *Diccionarios del saber moderno. La nueva historia. Bajo la dirección de Jacques Le Goff, Roger Chartier y Jacques Revel*. Bilbao: Editions RETZ-2: Ediciones Mensajero, [1984]. LEVI, Giovanni. *Sobre microhistoria*. Buenos Aires: Biblos, 1993. SALLMANN, Jean-Michel. “Lo imaginario en el mundo mediterráneo de la Época Moderna”, en VV.AA. *Historiografía francesa...*, 1996, p. 37. VOVELLE, Michel. *Ideologías y mentalidades*. Barcelona: Editorial Ariel (Ariel-Historia. Serie Historia Moderna), 1985. VV.AA. *Introducción a la Historia de las Mentalidades. Seminario de Historia de las Mentalidades y religión en el México colonial*. México: INAH (Cuadernos de Trabajo; 24), 1979.

<sup>5</sup> VV.AA. *Historia de la Iglesia. De los orígenes a nuestros días*. Dirigida por Agustín FLICHE y Víctor MARTÍN. Valencia: EDICEP, Volumen XIX. Trento. Por L. Cristiani, 1976, p. 247. TREVOR-ROPER, Hugh. *Príncipes y Artistas. Mecenazgo e Ideología en cuatro Cortes de los Habsburgo (1517-1623)*. Madrid: Celeste Ediciones, 1991, capítulo III “Rodolfo II en Praga”, pp. 79-152. “(...) las disposiciones de algunas sacristías, como sucedía en la de Guadalupe a fines del siglo XV, recordaban la colocación de los posteriores camarines de objetos fantásticos; por otra parte, no hemos de olvidar que las reliquias se disponían en obras de cristalería; y si a ello unimos el hecho de que tanto a ciertos objetos naturalistas como a los propios restos de santos y personajes sagrados, se les atribuían virtudes curativas, solutíferas y maravillosas, el paralelismo entre un tipo y otro de coleccionismo no ha de plantear ningún tipo de problemas.” (MORÁN, J. Miguel; Fernando CHECA. *El coleccionismo en España. De la cámara de maravillas a la galería de pinturas*. Madrid: Cátedra (Ensayos Arte), 1985, p. 173). Un ejemplo de lo expuesto son los magníficos relicarios de los madrileños conventos de La Encarnación y de las Descalzas Reales, ambos de fundación regia, que mantienen aun su disposición original (Ibidem, pp. 176-178). Dice el Doctor Fernando Checa Cremades que las áreas de reliquias presentaban una escenografía muy cuidada: “Se trataba así de dar forma a estos “espacios de la maravilla sagrada” que eran los relicarios muy cercanos en su espíritu y estética a las “cámaras de arte y maravillas” tan comunes en la época.” (CHECA CREMADES, Fernando. “Relicario” [Ficha de catálogo], en VV.AA. *Felipe II. Un monarca y su época. Un príncipe del Renacimiento*. [Museo Nacional del Prado. 13 de octubre de 1998 – 10 de enero de 1999]. Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1998, p. 685). Concretamente, en el Real Monasterio de las Agustinas Recoletas de La Encarnación el relicario contiene, entre otras, las siguientes reliquias: “Cuarenta y nueve medios cuerpos de santos, ocho brazos de diferentes mártires, pontífices y confesores y vírgenes, treinta y tres cabezas de santos, ocho urnas con ocho cuerpos de bienaventurados, una pierna de santa Margarita, parte de la espalda de Santo Tomás de Villanueva, una buena reliquia de san Carlos Borromeo que regaló su santidad Paulo V, un brazo de santa Isabel reina de Hungría, un Lignum crucis con partes de los dos clavos y de la caña con que dieron de beber a Jesús, y cuarenta reliquias, en cofres de plata y marfil, de varios santos.” (AYAPE, Eugenio (O.A.R.). *La sangre de San Pantaleón en Madrid*. Madrid: Ed. Augustinus, 1987, p. 50). Además de la conocida ampolla con la sangre de San Pantaleón.

<sup>6</sup> CHECA [CREMADES], Fernando. *Felipe II. Mecenas de las Artes*. Prólogo de Jonathan BROWN. Madrid: Nerea, 1993. ESTAL, Juan Manuel del. “Felipe II y su archivo hagiográfico de El Escorial”. *Hispania Sacra. Revista de Historia Eclesiástica* (Madrid). XXIII (1970), pp. 193-333.

pia Catedral de Ciudad de México o el Convento de Carmelitas Descalzos de la misma ciudad<sup>7</sup>, por poner sólo algunos ejemplos de los muchos que podrían traerse aquí a colación.

Retomando los planteamientos metodológicos formulados por Marc Bloch en *Los reyes taumatugos* y por Carlo Ginzburg en *Mitos, emblemas e indicios. Morfología e Historia*, he decidido realizar una comparación entre dos fenómenos históricamente independientes<sup>8</sup>. Así, cotejar dos casos casi de la misma época –aunque separados geográficamente por miles de kilómetros de distancia– pudiese parecer ocioso y hasta inadecuado para aquellos que conciben la Historia regional como una mera crónica positivista. Lejos de esa visión brescante, opresora y limitadora, la verdadera Historia regional ofrece muchas más posibilidades; siendo la principal la de poner en relación el caso estudiado con el contexto histórico del momento<sup>9</sup>. Por ese motivo considero que el estudio comparativo que aquí se presenta puede aportar ejemplos concretos de unas manifestaciones religiosas populares –el culto a los santos– que, más allá de los límites terrestres, nos hablan del sentir y de las creencias de miles de católicos de la Edad Moderna a uno y otro lado del Atlántico<sup>10</sup>.

## 1. El universo taumatúrgico de las reliquias

Muchas son las culturas que han rendido culto a las reliquias. Así griegos, budistas o musulmanes han conocido esta práctica en sus respectivas religiones<sup>11</sup>.

<sup>7</sup> MADRE DE DIOS, Fray Agustín de la. *Tesoro escondido en el Monte Carmelo mexicano. Mina rica de ejemplos y virtudes en la Historia de los Carmelitas Descalzos de la Provincia de la Nueva España. Descubierta cuando escrita por Fray Agustín de la Madre de Dios, religioso de la misma Orden*. Versión paleográfica, introducción y notas Eduardo BÁEZ MACÍAS. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1986, Libro I, Capítulo XXIV “Noticia de la Capilla de Nuestra Señora de Europa, de su origen y milagros y de otras venerables reliquias que se hallan en esta Iglesia”, pp. 76-80. Dicha institución poseía, entre otras, la cabeza de Santa Cordula –una de las once mil vírgenes– y el cuerpo entero de Santa Felícita Virgen y Mártir.

<sup>8</sup> GINZBURG, Carlo. *Mitos, emblemas e indicios. Morfología e Historia*. Barcelona: Gedisa editorial (Serie Cla-de-ma), 1989.

<sup>9</sup> En relación a la Historia regional y al marco teórico que sustenta la presente investigación, véase: LEVI, 1993. SEMPOL, Diego. “Cultura y sociedad, microhistoria ¿Una alternativa a la totalización?”. [Material de trabajo]. VV.AA. *Región e Historia en México (1700-1850). Métodos de análisis regional*. Compilador Pedro PÉREZ HERRERO. México, D.F.: Instituto Mora (Antologías Universitarias. Nuevos enfoques en ciencias sociales), 1997. GONZÁLEZ, Luis. “Terruño, microhistoria y ciencias sociales”, pp. 23-36; YOUNG, Eric Van. “Haciendo Historia regional: consideraciones metodológicas y teóricas”, pp. 99-122; y SACK, Robert D. “El significado de la territorialidad”, pp. 194-204.

<sup>10</sup> BROWN, Peter. *The Cult of the Saints*. Chicago: University of Chicago Press, 1981. COLLIN DE PLANCY, Jacques Albin Simon. *Dictionnaire Critique des reliques et des images miraculeuses*. Paris: Guien, 1821-1822, 3 volúmenes. FAY ABOU-EL-HAJ, Barbara. *The Medieval Cult of Saints. Formations and Transformations*. [S.l.]: Cambridge University Press, 1997. FERRAND, Jean. *Disquisitio reliquiarum, sive, De suscipienda, et suspecta; earundem numero reliquiarum, quae in diversis ecclesiis servantur, multitudine J Ioannis Ferrandi*. Lugduni: Sumptibus Laurentii Anisson & Soc., 1647. GARCÍA RODRÍGUEZ, C. *El culto de los santos en la España romana y visigoda*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Monografías de Historia Eclesiástica; 1), 1966. PASAMAR LÁZARO, J. E. “El culto a las reliquias”. *Memoria Ecclesiae* (Madrid). XXI (2002), pp. 97-104.

<sup>11</sup> “The veneration of relics, in fact, is to some extent a primitive instinct, and it is associated with many other religious systems besides that of Christianity. At Athens the supposed remains of Oedipus and Theseus enjoyed an honour which it is very difficult to distinguish from a religious cult (...), while Plutarch gives an account of the translation of the bodies of Demetrius (...) and Phocion (...) which in many details anticipates the Christian practice of the Middle Ages. The bones or ashes of Aesculapius at Epidaurus, of Perdiccas I at Macedon, and even –if we may trust the statement of the Chronicon Paschale (...)– of the Persian Zoroaster (Zarathustra), were treated with the deepest veneration. As for the Far East, the famous story of the distribution of the relics of Buddha, an incident which is believed to have taken place immediately after his death, seems to have found remarkable confirmation in certain modern archaeological discoveries. In any case the extreme development of relic-worship amongst the Buddhists of every sect is a fact beyond dispute.” (THURSTON, Herbert. “Relics”, en *The Catholic Encyclopedia. Volume XII*. New York: By Robert Appleton

Dice el *Éxodo* que la santidad únicamente pertenece a Dios, quien se encarga de comunicarla a su pueblo (19, 5-6); mientras que Cristo la transmitió a su Iglesia, esto es, a cada uno de los fieles que la conforman (1 Pe. 2, 9). Por esta razón el *Nuevo Testamento* denomina santos a todos los cristianos.

A lo largo de los siglos II y III, el título de santo o *hagios* –entendido el término como el de un hombre *penetrado del espíritu de Dios*– fue dado con especial énfasis a los mártires; individuos que habían dado su vida por la nueva fe y que eran testigos de la misma. El primer mártir fue Cristo, “*el testigo fiel*” (Ap. 1, 5). Para continuar con el ejemplo de Jesús que murió en la cruz, la “*Imitatio Christi*”, el Apostol Pablo escribió a los cristianos de Éfeso: “*Sed, pues, imitadores de Dios, como hijos queridos, y vivid en el amor como Cristo nos amó y se entregó por nosotros como oblación y víctima de suave aroma.*” (VE 89).

Tras él, aquellos que sufrieron torturas y muerte por defender su mensaje fueron tenidos en gran estima como intercesores entre los hombres y Dios<sup>12</sup>. La Iglesia de Esmirna se expresaba así acerca del martirio de su Santo Obispo Policarpo: “*Adoramos, (...), á Jesucristo como Dios, y á los mártires como discípulos é imitadores suyos, con quienes en gran manera deseamos unirnos y estrecharnos; por eso hemos recogido y honrramos sus huesos, mas puros que el oro, mas preciados que las perlas.*”<sup>13</sup>.

Finalizada la época de las persecuciones, merecieron también los honores de la santidad aquellos hombres que, por sus virtudes cristianas, se habían destacado sobre el resto de sus semejantes y servían como modelo de conducta al resto de fieles<sup>14</sup>.

---

Company, 1911). STRONG, John S. “Relics”, en ELIADE, Mircea (Editor in Chief). *The Encyclopedia of Religion*. New York/London: Macmillan Publishing Company: Collier Macmillan Publishers, 1986, pp. 275-282 –incluye una útil e interesante bibliografía en las pp. 281-282.

<sup>12</sup> “*En los mártires, (...) estaba Cristo, vivía Cristo, derramaba su sangre Cristo. San Cipriano veía en el mártir a Cristo paciente, a Cristo vertiendo su sangre. San Agustín llama a Cristo cabeza de los mártires, cuyos cuerpos sangran, como El sangró. Cabeza sangrante de cuerpos sangrantes. En un comentario del gran doctor al Salmo 140, refiriéndose a la pasión del cuerpo del Cristo total, dice: “Mientras oraba Jesús en el huerto de Getsemaní las gotas de sangre destilaban de todo su cuerpo. Así está escrito en el evangelio: oró Jesús intensamente y sudó sangre. ¿Y qué quiere decir el flujo de sangre de todo su cuerpo, sino la pasión de los mártires de toda la Iglesia?”*” (AYAPE, 1987, p. 65). RIVERA DE LAS HERAS, José Ángel. “[Introducción]”, en VV.AA. *Reliquias. Relicarios. Exposición conmemorativa del MC aniversario de la fundación de la Diócesis de Zamora* [del 9 de mayo al 2 de junio de 2002. Centro Cultural de Caja España]. Zamora: Obispado de Zamora: Caja España, Obra Social, 2002, pp. 6-7. VIDAL, César. “Santo”, en VIDAL, César. *Diccionario histórico del cristianismo*. Estella (Navarra): Editorial Verbo Divino, 1999, p. 312. “*Saint is a designation that Christianity has used to recognize individuals deemed to have lived lives of heroic virtue and who, as a result, dwell eternally with God. They therefore may be venerated in a public cult. Historians of religion have liberated the category of sainthood from its narrower Christian associations and have employed the term in a more general way to refer to the state of special holiness that many religions attribute to certain people. The Jewish hasid or tsaddiq, the Muslim wali, the Zoroastrian fravashi, the Hindu rsi or guru, the Buddhist arahant or bodhisattva, the Taoist sheng-jen, the Shinto Kami, and others have all been referred to as saints.*” (COHN, Robert L. “Sainthood”, en ELIADE, Mircea (Editor in Chief). *The Encyclopedia of Religion. Volume 13 SAIN – SPEK*. New York/London: Macmillan Publishing Company: Collier Macmillan Publishers, 1987, p. 1). CARO BAROJA, Julio. *Las formas complejas de la vida religiosa. Religión, sociedad y carácter en la España de los siglos XVI y XVII*. Edición al cuidado de Antonio CARREIRA y Claudio LÓPEZ DE LAMADRID. Barcelona: Galaxia Gutenberg: Círculo de Lectores, 1995, volumen I, capítulo III “Santos y hombres”, pp. 109-148.

<sup>13</sup> Citado en: RODRIGO Y LÓPEZ, Bernardo. *Sermón sobre el culto de los santos y sus reliquias, que en la solemne fiesta consagrada a las del Glorioso San Felíz Martir por S. M. la Reina Ntra. Sra. (q. D. g.) predicó en la Capilla del Real Palacio de Aranjuez, día 29 de abril de 1855, el Dr. Frey Don Bernardo Rodrigo, Presbítero, de la Orden de Montesa, Capellán de Honor y Predicador de S. M., etc.* Madrid: por Aguado, Impresor de Camara de S. M. y de su Real Casa, 1855, pp. 15-16.

<sup>14</sup> RIVERA DE LAS HERAS, 2002, pp. 6-7.

En los primeros momentos de vida del Cristianismo el contacto con los restos de los difuntos era considerado como impuro según la ley judaica –a la cual estaban aun muy cercanos las primeras comunidades cristianas–. No obstante esta creencia desapareció y San Basilio en la *Homilía* sobre el Salmo 115 llegó a decir: “*Habiase dicho antiguamente á los sacerdotes y Nazareos que no se contaminasen con el contacto de un muerto; ahora, por el contrario, el que toca reverente los huesos del Mártir, por la gracia que el santo cuerpo encierra participa en alguna manera de su santidad*”<sup>15</sup>. Mientras que el Obispo de Jaén Don Sancho Dávila y Toledo sostuvo que esos cadáveres tenían la condición de la pureza sobre los demás cuerpos muertos<sup>16</sup>.

Muchos siglos antes de la crítica de Wiclef, Lutero, Zuinglio o Calvino al culto a los santos y sus reliquias<sup>17</sup>, y más concretamente en los siglos IV y V de nuestra Era, Eunomio, Fausto Maniqueo, Juliano *el Apóstata*, Vigilancio o Guibert de Nogent formularon igual crítica; siendo refutados en sus posturas por San Agustín, San Gerónimo, San Hilario y otros Padres de la Iglesia como San Gregorio Niceno –en su *Oración* a San Teodoro–, San Juan Crisóstomo –al predicar las glorias de San Ignacio– o Teodoro<sup>18</sup>.

Hasta el siglo XII fueron los obispos en sus respectivas diócesis quienes, usando de su autoridad, otorgaban la consideración canónica de santos. En el pontificado de Alejandro III esta práctica cesó mediante una Decretal, sancionada en 1171, que exponía “*no tengáis la presunción de tributar culto religioso a un hombre sin el consentimiento de la iglesia romana*”. Mientras, el II Concilio Lateranense de 1215 impuso graves penas a los que traficasen con las reliquias. Tras el Concilio de Trento, fue la Sagrada Congregación de Ritos la encargada de tramitar las canonizaciones.

Durante los primeros siglos de vida del Cristianismo, el culto a los santos se localizó fundamentalmente en torno a sus tumbas –buena prueba de ello son las imponentes catacumbas romanas tal y como las de San Calixto donde se veneró la reliquia de Santa Cecilia–. Fue después, cuando sus restos –u objetos que habían estado en contacto con los mismos– fueron trasladados a las iglesias, el momento en el que su culto se extendió a las mismas<sup>19</sup>. Estas *traslaciones* –que es como se denominan– dieron lugar a una nutrida e interesante historiografía de época<sup>20</sup>.

<sup>15</sup> Citado en: RODRIGO Y LÓPEZ, 1855, p. 16.

<sup>16</sup> DÁVILA [Y TOLEDO], Sancho. *De la veneracion que se debe a los cuerpos de los Santos y a sus Reliquias y de la singular con que se a de adorar el Cuerpo de Iesu Christo nuestro Señor en el Sanctissimo Sacramento Quatro Libros*. Madrid: por Luis Sanchez, 1611, Libro 2 “De la veneracion de las SS. Reliquias”, Capítulo X “De la doctrina de los otros seys Profetas menores acerca desta veneracion, y de la que se hizo á sus Reliquias”, número 6, p. 178. Véase también: EGIDO, Teófanos. “Mors sanctorum: ritual y hagiografía”, en GONZÁLEZ CRUZ, David (editor). *Ritos y ceremonias en el mundo hispano durante la Edad Moderna*. [Actas del Segundo Encuentro Iberoamericano de Religiosidad y Costumbres Populares, celebrado en Almonte-El Rocío (España), del 23 al 25 de noviembre de 2001]. [Huelva]: Universidad de Huelva, Servicio de Publicaciones (Collectanea; 60), [2002], pp. 29-41.

<sup>17</sup> Los reformistas formularon su rechazo a la idea de que alguien distinto a Dios pudiese recibir culto; calificando de práctica idolátrica la devoción a los santos y sus reliquias y defendiendo que la única mediación válida era la de Cristo y no la de los santos.

<sup>18</sup> RODRIGO Y LÓPEZ, 1855, pp. 16-17. NOGENT, Guibert of. *De sanctis et eorum pignibus*, en *Opera varia*. Ed. R. B. C. HUYGENS. *Corpus Christianorum, Continuatio Mediaevalis*, 127. Turnholt: Brepols, 1993.

<sup>19</sup> RIVERA DE LAS HERAS, José Ángel. “[Introducción]”, en VV.AA. *Reliquias. Relicarios. Exposición conmemorativa del MC aniversario de la fundación de la Diócesis de Zamora* [del 9 de mayo al 2 de junio de 2002. Centro Cultural de Caja España]. Zamora: Obispado de Zamora: Caja España, Obra Social, 2002, pp. 6-7. DONOSO, Justo. *Instituciones de Derecho Canónico americano, escritas por el Rev. Sr. D. Justo Donoso, Obispo de la Serena, i Miembro de la Facultad de Teología i Ciencias Sagradas de la Universidad de Chile. Para el uso de los colegios en las repúblicas de la América española. Tomo I. [Segunda edición]*. Santiago de Chile: Imprenta Nacional: Librería de P. Yuste, 1861, Capítulo XIII “Culto i veneracion de los santos”, pp. 215-226.

<sup>20</sup> A éste respecto puede verse el interesante relato de la “Traslación del cuerpo de Santa Eulalia en Asturias”, en: AVILÉS, Tirso de. *Armas y linajes de Asturias y antigüedades del Principado*. Presentación y Anexos de José M. GÓMEZ-

A medida que la devoción a las reliquias se fue incrementando entre la comunidad cristiana, y especialmente a lo largo de la Edad Media, comenzaron a proliferar reliquias falsas que trataban de satisfacer una demanda que iba en aumento. Así es fácil encontrar reliquias asombrosas –e inclusive de santos apócrifos<sup>21</sup>– como la de un huevo puesto por el Espíritu Santo –ya que es una paloma–, una pluma perteneciente a una de las alas del Arcángel San Miguel o gotas de leche de la Virgen María<sup>22</sup>. Dichas creaciones humanas de objetos taumatúrgicos convivieron –y en muchos casos aun conviven– con reliquias auténticas procedentes de individuos que, por sus virtudes, alcanzaron la condición de santos y beatos después de su muerte<sup>23</sup>.

Para evitar las falsificaciones el II Concilio de Letrán, en 1215, decretó que “(...) *las antiguas reliquias en modo alguno se muestren fuera de su cápsula ni se expongan a la venta; en cuanto a las nuevamente encontradas, nadie ose venerarlas públicamente, sí no hubieren sido antes aprobadas por autoridad del Romano Pontífice.*”; tener la bula apostólica consiguiente y la autorización del prelado de la diócesis haciendo constar que la reliquia era la misma cuyo culto fue autorizado por Roma. Aunque no fue hasta el Concilio de Trento cuando se exigió que para su culto público había que tener certeza de su autenticidad, la cual era otorgada a través de las denominadas *auténticas*<sup>24</sup>.

---

TABANERA. Oviedo, Asturias: Grupo Editorial Asturiano (GEA) (Anaquel Cultural Asturiano; 7), 1991, pp. 181-182. TURCHI, Nicola. “Reliquie”, en VV.AA. *Enciclopedia Cattolica. X. PRI – SBI*. Città del Vaticano: Ente per L'Enciclopedia Cattolica e per il Libro Cattolico, 1953, pp. 754-756.

<sup>21</sup> Son numerosos los ejemplos de devoción a personajes “santificados” por la creencia popular más no por la Iglesia Católica. Un ejemplo es el del llamado Hermano Juan y su esposa Paula de la Madre de Dios, cuyas estampas circulaban con profusión en los territorios del Virreinato de la Nueva España en la primera mitad del siglo XVIII. Dicha “devoción” apócrifa fue especialmente perseguida por la Inquisición novohispana (Archivo General de la Nación (México, D.F.). Grupo documental: Edictos de Inquisición. Volumen I, Edicto de 9 de agosto de 1745).

<sup>22</sup> En la lipsanoteca del Real Monasterio de Santa María de San Salvador, en la Villa de Cañas (La Rioja) se conserva una buena colección de reliquias *extravagantes* o *maravillosas* de Cristo y de la Virgen María; así como una reliquia sorprendente: la de la herradura del caballo de Santiago Matamoros, regalada por el Conde Don Lope Díaz de Haro, general victorioso en la Batalla de las Navas de Tolosa y fundador de éste Monasterio, en 1170, junto con su esposa Doña Aldonza Ruiz de Castro (véase: MONASTERIO DE SANTA MARÍA DEL SALVADOR (CAÑAS). *El Tesoro de las Reliquias. Colección de la Abadía Cisterciense de Cañas*. [Exposición, Centro Cultural Caja de La Rioja, del 15 de enero al 5 de febrero, Logroño, 1999]. Textos de Antonio CEA GUTIÉRREZ. Prólogo de Alfonso E. PÉREZ SÁNCHEZ). [Logroño]: Fundación Caja Rioja, [1999]. MABILLON, Jean. *Dissertation sur le Culte des Saints Inconnus, Par le R. P. Dom Jean Mabillon, Benedictin de la Congregation de S. Maur. Traduite en François sur la nouvelle Edition Latine de 1705. qui a pour titre Lettre d'Eusebe a Theophile. Par Monsieur L. R.* Paris: Chez Claude Cellier, M.D.CCV. En relación a las reliquias de Cristo, puede verse: ROHAULT DE FLEURY, Charles. *Memoire sur les instruments de la Passion de No. S. J. C.* Paris: Liturgique – Catholique, 1870.

<sup>23</sup> Francisco Couque, preocupado por depurar las reliquias ciertas de las falsas o apócrifas, da noticias de reliquias “insólitas” cuya autenticidad o falsedad fue debatida por autores católicos tal y como un diente de Cristo que mudó cuando tenía 9 años, una lágrima del Señor derramada a la muerte de Lázaro, los paños y fajas de la infancia del Señor, el peine de la Virgen María, el anillo de San José cuando desposó con la Virgen María, o el prepucio de Cristo, etc... (COUQUE, Francisco. *Disertacion theológico-canónica, en la que se trata de las reliquias de los Santos y de las condiciones necesarias para que puedan exponerse a la publica veneracion, con lo demas que contiene el titulo de ella, que principia folio 118: Precede la siguiente Apología del dictamen que dio el Autor hablando sobre incertidumbre de la capa del Patriarca San Joseph, y por consiguiente de las reliquias cortadas de ella. Su autor el Doctor Don Francisco Couque, Cura Parroco de la de San Gines de Madrid, y de las de San Luis y San Joseph, sus anexos*. Madrid: En la Oficina de Don Gerónimo Ortega, MDCCXCVIII, pp. XII-XIII y “Artículo XIII. Se satisface á otro argumento que hace el Anónimo sobre el prepucio de nuestro Salvador”, folios 221-228).

<sup>24</sup> RIVERA DE LAS HERAS, 2002, pp. 6-7. COUQUE, MDCCXCVIII, p. VI. La actual medicina legal ha acudido en no pocas ocasiones a la verificación o refutación de reliquias. A este respecto puede consultarse la interesante aportación de Manuel Pérez de Petinto y Bertomeu (PÉREZ DE PETINTO Y BERTOMEU, Manuel. *Valor jurídico de la identifi-*

Fue Benedicto XIV quien estableció que las reliquias de los santos, debidamente aprobadas, debían conservarse, exponerse y venerarse en las iglesias: “(...) *los cuerpos de los santos e insignes reliquias no se deben conservar en poder de los legos, ni en casas particulares, sino en las iglesias. Por insignes reliquias se entiende el cuerpo íntegro, la cabeza, brazo o pierna, i aun aquella parte en que padeció el mártir, como no sea pequeña, i se mantenga íntegra. Las otras partes del cuerpo i los vestidos, u otros objetos, no se juzgan reliquias insignes, i se permite a los fieles tenerlas i conservarlas en su poder.*”<sup>25</sup>.

## 2. Arte barroco, religiosidad barroca y el culto a las reliquias

La práctica del culto a las imágenes ricamente ataviadas, tan propias del Barroco<sup>26</sup>, fue consagrada por el Concilio Tridentino como una eficaz forma de lucha contra el protestantismo y de propagación de la ortodoxia; extendiéndose por todo el Orbe católico y por tanto también a los Reinos de las Indias<sup>27</sup> –inclusive a sus confines más remotos<sup>28</sup>–. La severidad de la Reforma trató

---

*cación de reliquias*. [Conferencia pronunciada en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación el 29 de febrero de 1952]. Madrid: [Real Academia de Jurisprudencia y Legislación], 1952). Dicho investigador narra en la obra precitada el peritaje de las reliquias de San Julián de Cuenca (+ 1208), San Juan de Marta (+ 1213), Fernando III el Santo (+ 1252), Venerable Padre Antón Martín (+ 1553), San Francisco Javier (+ 1552), San Francisco de Borja (+ 1572) o de la Venerable Sor Vicenta María López Vicuña (+1890) (Ibídem, pp. 16-34). Recientemente, son conocidos los interesantes estudios dirigidos por el Doctor Guido Barbuiani sobre los restos del Evangelista San Lucas –conservados en la ciudad de Padua (Italia)– a los que se sometió a un exhaustivo análisis de ADN que dio como resultado que la venerada reliquia no podía pertenecer al Evangelista (VERNESI, Cristiano; Giulietta Di BENEDETTO; David CARAMELLI; Erica SECCHIERI; Lucia SIMONI; Emile KATTI; Patrizia MALASPINA; Andrea NOVELLETTO; Vito TERRIBILE; Wiel MARIN; Guido BARBUJANI. “Genetic characterization of the body attributed to the evangelist Luke”. *Journal of Biological Chemistry* (versión online). 98/23 (November 6, 2001)). Las modernas técnicas de análisis genético ofrecen a los historiadores, por tanto, una valiosísima herramienta de trabajo para certificar o invalidar las reliquias objeto de estudio.

<sup>25</sup> DONOSO, 1861, Capítulo XIII “Culto i veneracion de los santos”, pp. 222-223.

<sup>26</sup> “*El Barroco, término referido en principio al mundo del arte, sirve ahora para designar el conjunto de las creaciones culturales del siglo XVII e, incluso más allá, el conjunto de todas las manifestaciones de ese siglo. El Barroco ofrece una respuesta a un tiempo de crisis, un escenario a la exaltación del soberano absoluto, una imaginaria al catolicismo triunfante, una ilusión a las clases populares, una expresión a los sentimientos de una época. Y lo hace apelando al gusto por la ostentación, al sentido del espectáculo, al placer de la extroversión, a la sofisticación del lenguaje, a la ruptura de las formas clásicas, a la llamada ambivalente al espíritu y a los sentidos.*” (MARTÍNEZ-SHAW, Carlos. “La cultura española en la época de Calderón”, en VV.AA. *Calderón de la Barca y la España del Barroco*. [Sala de exposiciones de la Biblioteca Nacional del 16 de junio al 15 de agosto de 2000]. Madrid: Sociedad Estatal España Nuevo Milenio, 2000, p. 35).

<sup>27</sup> BAZARTE MARTÍNEZ, Alicia; Clara GARCÍA AYLUARDO. *Los costos de la salvación. Las cofradías y la ciudad de México (siglos XVI al XIX)*. México, D.F.: Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE): Instituto Politécnico Nacional: Archivo General de la Nación, 2001. GARCÍA AYLUARDO, Clara; Manuel RAMOS MEDINA (coordinadores). *Manifestaciones religiosas en el mundo colonial americano. Volumen I. Espiritualidad barroca colonial. Santos y demonios en América*. México, D.F.: Centro de Estudios de Historia de México CONDUMEX: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Dirección de Estudios Históricos: Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia, 1993. MILLONES, Luis. *De la evangelización colonial a la religiosidad popular peruana: el culto a las imágenes sagradas*. Sevilla: Fundación El Monte (Colección Literaria), 1998. PASTOR, María Alba; Alicia MAYER (coordinadoras). *Formaciones religiosas en la América colonial*. México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Asuntos de Personal Académico, Facultad de Filosofía y Letras (Colección Seminarios), 2000 –obra de mucho interés y utilidad para entender el movimiento de la Contrarreforma en el espacio indiano-. SÁNCHEZ-CONCHA BARRIOS, Rafael. “La piedad popular y los funerales de los santos en el Perú virreinal (siglo XVII)”, en GONZÁLEZ CRUZ, [2002], pp. 409-417. VV.AA. *Arte y mística del Barroco [Colegio de San Idelfonso marzo-junio, 1994]*. Presentación de Rafael TOVAR DE TERESA. México, D.F.: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1994. “*El Concilio de Trento había establecido una nueva oleada de cultos a los santos y de veneración a las imágenes. La*

así de ser combatida con la difusión de un arte recargado y deslumbrante<sup>29</sup>; directrices que fueron fijadas por el papado y por la Compañía de Jesús<sup>30</sup>. En ese nuevo programa estético la representación del dolor físico de los mártires en su martirio quería transmitir a los fieles la esperanza en la vida ultraterrena<sup>31</sup>.

En pocos lugares de la geografía europea la esencia de la Contrarreforma se dejó sentir tanto como en las ciudades de Sevilla y Nápoles. Fue en los talleres artísticos de las mismas donde las artes figurativas se embebieron de ese nuevo espíritu renovador del arte. Renovación que también alcanzó a la organización pedagógica y pastoral<sup>32</sup>.

El pintor sevillano Francisco Pacheco dijo acerca del auténtico fin de la pintura: "(...) *a guisa de orador, se encamina a persuadir al pueblo (...) Mas hablando de las imágenes cristianas digo que, el fin principal será persuadir los hombres a la piedad y llevarlos a Dios (...)*"<sup>33</sup>. La Historia del Arte nos da numerosos ejemplos de magníficas obras de arte de éste periodo que nos hablan de la difusión de esta estética perturbadora, terrible, dramática y vibrante como la cabeza degollada

---

*Nueva España fue prolífica al respecto: los retablos de las iglesias se llenaban de intercesores que recordaban al fiel el ideal cristiano, al mismo tiempo que las órdenes sobre todo en el siglo XVII, ensalzaban a sus propios santificados.*" (CAMACHO, Cristina. "La Nueva España según Cotton Mather", en PASTOR; MAYER, 2000, p. 53).

<sup>28</sup> El Convento agustiniano de San Pablo de Manila –también conocido como Convento de San Agustín– poseyó una importante colección de reliquias conformada, entre otras, por un fragmento de Lignum Crucis, reliquias de San Pablo, San Agustín, San Carlos Borromeo o Santo Tomás de Villanueva, así como por los esqueletos completos de San Clemente Mártir y de San Própero Mártir. Tan destacado relicario fue seriamente dañado por los saqueos producidos durante la invasión británica de Manila (1762-1764). Finalmente, el Altar de las Reliquias fue definitivamente desmantelado en 1875 (GALENDE, Pedro G. (OSA); Reglado TROTA JOSE. *San Agustín. Art & History. 1571-2000*. Manila: San Agustín Museum, 2000).

<sup>29</sup> En relación a lo expuesto, véanse: CARO BAROJA, 1995, volumen I, capítulo IV "El Arte", pp. 149-175. GRUZINSKI, Serge. *La guerra de las imágenes. De Cristóbal Colón a "Blade Runner" (1492-2019)*. México: Fondo de Cultura Económica, 1992. MONTEFORTE TOLEDO, Mario. *Las formas y los días. El Barroco en Guatemala*. Autores de secciones: Gustavo PALMA, Carlos AYALA. Investigadores: Consuelo BANERA, Mayra VALLADARES DE RUIZ, J. C. PINTO SORIA. [Madrid]: Universidad de San Carlos de Guatemala: Universidad Nacional Autónoma de México: Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala: TURNER, 1989. RUÍZ MEDRANO, Carlos Rubén. *El discurso del lujo en la imagen religiosa barroca*. San Luis Potosí: El Colegio de San Luis, 2001. SEBASTIÁN, Santiago. *Contrarreforma y barroco. Lecturas iconográficas e iconológicas*. Prólogo de Alfonso Rodríguez G. de Ceballos. Madrid: Alianza Editorial (Alianza Forma), 1985, "El arte al servicio del dogma", pp. 145-194. SOMBART, Werner. *Lujo y capitalismo*. Barcelona: Alianza, 1990. VV.AA. *Pasión y Éxtasis. Obras de arte de la Campaña y Andalucía en los siglos XVII y XVIII. Padua 10 de agosto – Sevilla 5 de diciembre de 1996*. [Organizaron: Ministerio para Bienes Culturales y Ambientales de la República de Italia, Superintendencia para los B.A.A.A.S. de Salerno y Avelino: Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Italia. Dirección General de Relaciones Culturales, Instituto Italiano de Cultura de Madrid (Sección Sevilla): Fundación El Monte]. Madrid: Fundación El Monte: Sociedad Editorial Electa España, 1996.

<sup>30</sup> La Compañía de Jesús realizó importantes traslaciones de reliquias del Viejo al Nuevo Mundo; llevándolas no sólo a las Indias hispánicas sino también a las lusitanas. Un ejemplo de lo primero se expone en la nota número 69 y Luis Weckmann hace lo propio en *La herencia medieval de México* (México, D.F.: Fondo de Cultura Económica: El Colegio de México (Sección de Obras de Historia), 1994, pp. 252-257). Mientras, el mismo autor ilustra dichas donaciones a templos jesuítas brasileños en su clásica obra *La herencia medieval del Brasil* (México, D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1993, pp. 181-183).

<sup>31</sup> ORUETA, Ricardo de. *Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. La expresión de dolor en la escultura castellana. Discurso de recepción de D. Ricardo de Orueta y contestación del Excmo. Sr. D. Elías Tormo. Leídos el 26 de octubre de 1924*. Madrid: Establecimiento Tipográfico Nieto y Compañía, 1924.

<sup>32</sup> MORENO MENDOZA, Arsenio, "Introducción", en VV.AA. *Pasión y Éxtasis...*, 1996, p. 14.

<sup>33</sup> PACHECO, Francisco de. *Arte de la pintura*. Madrid: Editorial Cátedra, 1990, p. 252.



del Bautista de Gaspar Núñez (1591), o el busto-relicario de San Sebastián de Domenico Antonio Vaccaro (1697-1709 c.), entre otros brillantes ejemplos que podrían ser traídos aquí a colación.

Dentro de esa lucha se inscribe la consagración de prácticas piadosas preexistentes tales como la creencia en el Purgatorio como vía de salvación, la celebración de misas por las almas de los difuntos o el culto a los santos y sus reliquias, entre otras<sup>34</sup>. Todo ello degeneró, en no pocas ocasiones, en la difusión de prácticas rayantes en la superstición. Por este motivo, dicha ratificación contrarreformista tuvo un doble efecto al interior del mundo católico: así, mientras una amplia parcialidad de la Iglesia gustó de fomentar la creencia en los milagros o en las virtudes salutíferas de las reliquias; otra, más minoritaria, desarrolló una crítica certera contra la religiosidad supersticiosa y, por tanto, heterodoxa<sup>35</sup>.

Uno de los casos paradigmáticos de devoción y coleccionismo de reliquias en el mundo hispano, y al que ya se hizo brevemente referencia con anterioridad, fue el del Rey Felipe II. A su muerte, en el Monasterio de San Lorenzo El Real de El Escorial, había un total de 7422 reliquias procedentes de los más diversos lugares y atesoradas a lo largo de todo su reinado<sup>36</sup>.

---

<sup>34</sup> CASTELLOTE, Salvador. *Reformas y Contrarreformas en la Europa del siglo XVI*. Madrid: Ediciones Akal-Hipecu (Colección Historia del Pensamiento y la Cultura; 23), 1997. DELUMEAU, Jean. *El catolicismo de Lucero a Voltaire*. Barcelona: Editorial Labor, 1973. GARCÍA CÁRCEL, Ricardo. “Reforma católica y Contrarreforma”, en VV.AA. *Arte y Saber. La cultura en tiempos de Felipe III y Felipe IV*. [15 abril – 27 junio 1999. Museo Nacional de Escultura. Palacio de Villena. Valladolid]. [Madrid]: Ministerio de Educación y Cultura, Secretaría de Estado de Cultura, 1999, pp. 77-87. PEÑALVER, Patricio. *La Mística española (siglos XVI y XVII)*. Madrid: Ediciones Akal-Hipecu (Colección Historia del Pensamiento y la Cultura; 26), 1997. VON WOBESER, Gisela. *Vida eterna y preocupaciones terrenales. Las capellanías de misas en la Nueva España. 1700-1821*. México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México (Instituto de Investigaciones Históricas. Serie Historia Novohispana; 64), 1999, capítulo 4 “El trasfondo religioso”, pp. 95-111. En relación a los concilios que, antes de Trento, debatieron sobre la cuestión de las reliquias, véase: DÁVILA [Y TOLEDO], 1611, Libro III “De la veneracion de las SS. Reliquias”, “En tiempo de la ley de gracia”, Capítulo X “De los Sagrados Concilios, cuya autoridad aprueba la doctrina desta santa veneración”, pp. 307-318.

<sup>35</sup> En relación a este punto puede verse el interesante caso –ocurrido en la Nueva España, a mediados del siglo XVII– de Doña María de Poblete y su milagro de los “panecitos” de Santa Teresa (TENORIO, Martha Lilia. *De panes y sermones: el milagro de los “panecitos” de Santa Teresa*. México, D.F.: El Colegio de México, Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios (jornadas; 136), 2001. Otro caso de igual cariz es el que el Comisario de Campeche denunció en 1648, al dar cuenta de que a la Ciudad de Valladolid (Yucatán) había llegado el extranjero Domingo de Robles con unos pellejos que decía eran de santos, cera como pedazos de Agnus Dei y otras dudosas reliquias (Archivo General de la Nación (México, D.F.). Grupo documental: Inquisición. Volumen 431, Expediente 22, folios 337 recto – 349 recto). De todo ello puede concluirse que la creencia en este tipo de personajes no es únicamente cosa de la Edad Moderna. La falta de seguridad y una religiosidad fundamentada no en sólidas convicciones sino en la superchería es campo abonado para este tipo de embelezadores, entonces y en nuestros días.

<sup>36</sup> “Para ello el Rey nombró una comisión, integrada por el doctor germano Cristian Lawenberch, especialista en historia y arqueología, el comisario apostólico Georgio Brawn, con especiales facultades del Papa, el notario apostólico Rolando Vucierstras, encargado de levantar acta de autenticidad de todo lo actuado, y el contador Gabriel de Roy, todos bajo la dirección del agustino fray Baltasar Delgado.” (ANTONIO, Trinidad de. “Coleccionismo, devoción y contrarreforma”, en VV.AA. *Felipe II. Un monarca y su época. Un príncipe del Renacimiento*, 1998, p. 155, nota número 3). Muchas de ellas vinieron de los territorios alemanes donde eran destruidas por los protestantes. Del mismo modo, el cronista Ambrosio de Morales, realizó un viaje comisionado por el monarca para reconocer diversas reliquias, sepulcros reales y acervos documentales y bibliográficos situados en catedrales y monasterios de los Reinos de León y Galicia y en el Principado de Asturias (FLOREZ, Enrique. *Viage de Ambrosio de Morales por orden del Rey D. Phelipe II. A los Reynos de Leon, y Galicia, y Principado de Asturias. Para reconocer Las Reliquias de Santos, Sepulcros Reales, y Libros manuscritos de las Cathedrales, y Monasterios. Dale a luz con notas, con la vida del autor, y con su retrato, El Rmo. P. Mro. Fr. Henrique Florez, del Orden del Gran Padre S. Agustin*. Madrid: Por Antonio Marin, 1765). Esta obra incluye algunos grabados de las interesantes reliquias vistas por Morales en su periplo.

Felipe II hizo de esa devoción a los santos y sus restos un ejemplo de piedad con el que combatir a los protestantes quienes negaban su poder de intercesión al defender que sólo a Dios podía rendírsele culto; aunque ya San Agustín había diferenciado el culto debido a Dios, a los santos y a la Virgen María –para distinguirlo de la idolatría– con tres palabras: *Latría*, *Dulía* e *Hiperdulía* –respectivamente<sup>37</sup>. Una devoción que transmitió a su hijo y heredero el Príncipe Don Felipe, futuro Felipe III, quien a la edad de 12 años “(...) descubierta la cabeza y de rodillas, puesto delante de los Relicarios del Escorial los limpiaba y quitava el polvo.”<sup>38</sup>.

Veneradas por sus poderes espirituales –como vía para redimir los pecados a través de las indulgencias<sup>39</sup>– y taumatúrgicos, el monarca ordenó su colocación en dos grandes armarios que, a modo de retablos en forma de trípticos, fueron situados a ambos lados del altar mayor de la Iglesia del Monasterio; dedicándolos a la “Anunciación” y a “San Jerónimo”, respectivamente, y siendo pintados por Federico Zuccaro<sup>40</sup>.

Colector de reliquias no por simple afición coleccionista sino por el *imperativo de su fe y la fuerza incontenible de su religiosidad*, reunió junto a ellas numerosos documentos hagiográficos actualmente dispersos entre el Archivo del Palacio Real de Madrid y el Archivo y Biblioteca Real Escorialense de San Lorenzo<sup>41</sup>.

## 2.1. Los concilios y sínodos indianos y el culto a las reliquias

Revisada de forma genérica la doctrina de la Iglesia sobre el tema de las reliquias y su culto, se pasará a ver a continuación cómo la Iglesia indiana –a través de sus reuniones conciliares y sinodales– se manifestó acerca de ésta cuestión. La cual, al tratarse de una materia exclusivamente eclesiástica, motivó la casi ausencia de legislación civil sobre ella si exceptuamos dos Reales Cédulas, emitidas ambas el 27 de agosto de 1742, referidas al traslado de una reliquia de San Juan Francisco Regis<sup>42</sup>.

<sup>37</sup> RODRIGO Y LÓPEZ, 1855, pp. 17-18.

<sup>38</sup> DÁVILA [Y TOLEDO], 1611, Libro III “De la veneración de las SS. Reliquias”, Capítulo V “En tiempo de la ley de gracia”, Número 3, p. 241.

<sup>39</sup> “Las indulgencias no eran un sacramento, sino un “privilegio”, una fuente extraordinaria de gracia. Su poder emanaba de la creencia en que el sacrificio de Jesús sobre la cruz no sólo había dado satisfacción de los pecados cometidos por todas las generaciones de hombres, sino que además había dejado un enorme excedente de su divinidad, de su “mérito”, sin consumir. Denominado en ocasiones como “despensa de la gracia”, ese excedente habría sido encomendado a la Iglesia para que lo distribuyese en beneficio espiritual de todos los cristianos.” (JONES, Martin D. W. *La Contrarreforma. Religión y sociedad en la Europa moderna*. Madrid: Akal (Temas de historia; 8), 2003, p. 30). La teoría de las indulgencias queda perfectamente expresada en la Bula *Unigenitus* de Clemente VI (enero de 1343) y en la Bula *Salvator Noster* de Sixto IV (agosto de 1476) –ambas se encuentran transcritas en: RUPP, E. G.; B. D. DREWEY. *Martin Luther*. Londres: Edward Arnold, 1970, pp. 13-14-. Sobre esta cuestión existe una copiosísima bibliografía de los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX.

<sup>40</sup> MULCAHY, Rosemarie. “El arte religioso y su función en la corte de Felipe II”, en VV.AA. *Felipe II. Un monarca y su época...*, 1998, pp. 175-179.

<sup>41</sup> ESTAL, 1970, pp. 193-333.

<sup>42</sup> “Habiendo fallecido en Francia un religioso de la Compañía, y dejado una de San Juan Francisco Regis, con instrumento de su legititud, y deseo de que se colocase en la santa yglesia de Cartagena, quedando la plaza bajo de la protección de este santo, a cuya intercesión encomendó su defensa en el último ataque de la armada ynglesa; y mandado S.M. la condugese Don Basilio de Gante, nombrado Governador de ella; encargó al Obispo, y en su ausencia al cabildo, que para mayor solemnidad assistiese con el Ayuntamiento a su colocación, y se pudiesse aquella plaza bajo la protección de este santo San Yldefonso. [Cédula de] 27 de Agosto de 1742. Cedulaario tomo 9, fol. 303 vº, n.º 517.” (AYALA, Manuel Josef de. *Diccionario de Gobierno y Legislación de Indias*. Edición de [Marta] Milagros del VAS MINGO. Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional, Ediciones de Cultura Hispánica, 1995, Tomo XII

Estudiadas las actas conciliares y sinodales a las que se ha tenido acceso<sup>43</sup>, únicamente el Primer, Tercer y Cuarto Concilio Provincial Mexicano (1555, 1585 y 1771, respectivamente), el Segundo, Tercer y Sexto Concilio Limense, el Sínodo de Santiago de Cuba (1681), el Sínodo de Concepción de Chile (1744), y el Primer y Segundo Sínodo Diocesano de Mérida de Maracaibo (1817 y 1819, respectivamente) pronunciaron su parecer en lo tocante a este punto. Aunque de todos ellos, son sin lugar a dudas los mexicanos –y especialmente su III y IV Concilio Provincial– los más ricos en información<sup>44</sup>.

---

“De prelados a sitial”, “Reliquias”, p. 311). “Habiéndose entregado la que cita la cédula antecedente [de la misma fecha] a electo Gobernador de Cartagena, para que poniéndola en manos del Obispo, o cabildo concurriese con su Ayuntamiento a su colocación en la yglesia cathedral de dicha ciudad; considerando S.M. se hallaría en ella el Virrey de Santa Fee; le previno autorizasse con su asistencia, y exemplo este acto. Cédula de 27 de Agosto de 1742. Cedulaire tomo 9, fol. 303 vº, n.º 518.” (Ibídem, Tomo XII “De prelados a sitial”, “Reliquias”, p. 311).

<sup>43</sup> A parte de los textos conciliares y sinodales que se citan a lo largo de éste apartado, han sido además revisados los siguientes: ARANCIBIA, J. M.; N. C. DELLAFERRERA. *Los sínodos del antiguo Tucumán celebrado por fray Fernando de Trejo y Sanabria, 1597, 1606, 1607*. Edición crítica con introducción y notas preparada por J. M. ARANCIBIA y N. C. DELLAFERRERA. Buenos Aires: Ediciones de la Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Católica Argentina, 1979. *El Cardenal Lorenzana y el IV Concilio Provincial Mexicano*. Textos recopilados por Luisa ZAHINO PEÑAFORT. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas (Serie C: Estudios Históricos; 31); Miguel Ángel Porrúa: Universidad de Castilla-La Mancha, 1999. GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Manuel. *El Concilio Provincial Mejicano*. Sevilla: Imprenta de la Gavidia (Estudios para la Historia del Regalismo Español; I), 1939. LÓPEZ DE SOLÍS, Fray Luis. *Sínodos de Quito 1594 y Loja 1596*. Edición crítica preparada por Fernando CAMPO DEL POZO y Félix CARMONA MORENO. Estudio preliminar de Fernando CAMPO DEL POZO. Prólogo de Rafael LAZCANO GONZÁLEZ. Madrid: Editorial Revista Agustiniiana, 1996. *Sínodo de Lima de 1613 y 1636*. Madrid – Salamanca: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos (Colección Tierra Nueva e Cielo Nuevo. Sínodos americanos; VI. Serie dirigida por Antonio GARCÍA Y GARCÍA y Horacio SANTIAGO-OTERO), 1987. *Sínodo de Manila de 1582*. Madrid – Salamanca: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos (Colección Tierra Nueva e Cielo Nuevo. Sínodos americanos; VIII. Serie dirigida por Antonio GARCÍA Y GARCÍA y Horacio SANTIAGO-OTERO), 1988. *Sínodo de San Juan de Puerto Rico de 1645*. Madrid – Salamanca: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos (Colección Tierra Nueva e Cielo Nuevo. Sínodos americanos; IV. Serie dirigida por Antonio GARCÍA Y GARCÍA y Horacio SANTIAGO-OTERO), 1986. *Sínodos de Santiago de Chile 1688 y 1763*. Madrid – Salamanca: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos (Colección Tierra Nueva e Cielo Nuevo. Sínodos americanos; II. Serie dirigida por Antonio GARCÍA Y GARCÍA y Horacio SANTIAGO-OTERO), 1983. *Sínodo de Santiago de León de Caracas de 1687*. Madrid – Salamanca: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos (Colección Tierra Nueva e Cielo Nuevo. Sínodos americanos; V. Serie dirigida por Antonio GARCÍA Y GARCÍA y Horacio SANTIAGO-OTERO), 1986. De la misma forma ha sido revisada la útil obra de J. Tejada y Ramiro (TEJADA Y RAMIRO, J. *Colección de Cánones y de todos los Concilios de la Iglesia de España y de América (en latín y castellano) con notas e ilustraciones por D. J. Tejada y Ramiro, Indivisio correspondiente de la Real Academia de la Historia y de la de Buenas Letras de Sevilla y Barcelona, etc...*. Madrid: Imprenta de D. Pedro Montero, 1859, 6 volúmenes); así como el escrito de: SAENZ DE AGUIRRE, Ioseph (O.S.B.). *Notitia compendiaría, sive epitome brevis ac dilucida conciliorum omnium hispaniae, epistolarum decretalium, et aliorum monumentorum veterum ad illam spectantium: Quorum integra editio paratur Salmanticae quatuor iustis Voluminibus. Ut quilibet possit facile ac breviter mediocrem illorum omnium cognitionem adipisci, in promptu habere. Noticia compendiosa de todos los concilios de España y Indias, epistolas decretales, y otras memorias sagradas cuya impresión Latina en quatro grandes Tomos se está disponiendo en Salamanca, con Notas y Dissertaciones Ecclesiasticas sobre todo ello: Mucha parte de dichos instrumentos, nunca impresos hasta ahora, y recién sacada de manuscritos antiguos y fidelísimos de las Iglesias, en especial de la Primada de Toledo. A la Magestad Catholica de D. Carlos III. N. Señor. Sacala a luz el M. Fr. Ioseph Saenz de Aguirre, Monge de S. Benito, y Maestro General de su Religion, Cathedratico de Prima de Escritura de la Universidad de Salamanca, Theologo de su Magestad y Consultor en las Juntas de la Suprema Inquisicion, Abbad que ha sido dos veces del Insigne Colegio de San Vicente, Examinador Synodal de Toledo*. Salamanca: Por Lucas Perez, Impresor de la Universidad, M.DC.LXXXV.

<sup>44</sup> Debo los datos extraídos de los textos conciliares mexicanos a la generosidad de la Doctora María del Pilar Martínez López-Cano (Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas) quien recientemente

Así, las *Constituciones del Arzobispado y Provincia de la Muy Insigne y Muy Leal Ciudad de Tenochtitlán, México, de la Nueva España. Concilio Primero*, en su Capítulo XXXIII –“Que el santo sacramento de la eucaristía y la crisma y óleo esté en lugar decente”– advertía a los sacerdotes de la necesidad de que mandásen lavar cada 15 días los corporales, mudándolos por otros limpios, y teniendo el cuidado de que “(...) cuando se quitaen se miren muy bien que no quede alguna reliquia en ellos, (...)”

El Índice del III Concilio Provincial de México (1585) dedica a esta cuestión su Título XVIII “De las reliquias y veneración de los santos y de los templos”, disponiendo que no se expusiesen las reliquias de los santos a la veneración pública, ni las llevase ninguno consigo, sino con la licencia del obispo. Del mismo modo que no se pintasen las ceras de *Agnus* (número VI); y que se las reliquias de los santos fuesen guardadas en lugar decente pero fuera del tabernáculo de la Sagrada Eucaristía (número 8).

En los Estatutos ordenados por el mismo Concilio, punto número V –“De las reliquias y veneración de los santos, y de los templos”–, dice que los santos y sus reliquias deber ser veneradas y, ahondando más en ello, el Libro 3 –Título XVIII, número I “I. Destiérrese enteramente toda superstición de las cosas sagradas. No se permitan danzas, bailes o cantos profanos en la iglesia”– expone, en un deseo claro de depurar la –en ocasiones– heterodoxa religiosidad popular que:

*“Toda aquella veneración que se tributa a las reliquias e imágenes de los santos y sagrados templos, cede en alabanza y gloria de Dios, que se manifiesta glorioso y admirable en sus santos, y es autor de toda santidad; y al contrario, si las dichas cosas no se honran o son tratadas con algún género de irreverencia, profana y supersticiosamente, se comete grave ofensa contra Dios. Conviene, pues, que los obispos, como pastores, velen sobre la grey, procuren propagar la verdadera devoción entre los fieles, y alejar de ellos enteramente las falsas y vanas supersticiones, para que Dios sea glorificado en sus santos. Por lo tanto, y según el decreto del sacrosanto Concilio de Trento y la constitución del papa Pío V, de feliz memoria, determina y manda este Sínodo queden prohibidas las danzas, bailes, representaciones y cantos profanos aún en el día de la Natividad del Señor, en la fiesta de Corpus y otras semejantes. Pero si hubiera de representarse alguna historia sagrada, u otras cosas santas y útiles al alma, o cantarse algunos devotos himnos, preséntense un mes antes al obispo, para que sea examinado todo esto y aprobado por él. Pero si se hiciera algo de lo dicho sin licencia y aprobación del obispo, sean castigados gravemente según la calidad de la culpa los que lo hicieron y prestaren su consentimiento; pero aun estas mismas representaciones concedidas por el obispo, se prohíben durante la celebración de los divinos oficios.”*

El mismo Libro 3 (Título I “Del ministerio de los obispos y de la pureza de su vida.– Cualidades que miran a la persona propia del obispo”, número VII “De la visita de la propia provincia”, número VII “Examen y conocimiento de las reliquias sagradas”), expone que:

*“Cumpliendo los obispos con el decreto del Concilio de Trento que establece las reglas que han de observarse sobre la invocación y veneración que debe tributarse a las reliquias de los santos, cuiden de examinar y reconocer cuanto antes las que encontrasen expuestas a la pública*

---

ha preparado una edición digital de dichos textos (MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, [María del] Pilar (coordinación). *Concilios Provinciales Mexicanos. Época colonial*. México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Seminario de Historia Política y Económica de la Iglesia en México, 2004. [Edición digital en CD-Rom]).

*adoración en toda la comprensión de sus diócesis, ya en las iglesias o monasterios, y ya las que hallaren en poder de los particulares, sean del estado y condición que fueren, pues de este modo corregirán los abusos y destruirán las supersticiones que suelen introducirse a consecuencia de la imprudente piedad con que algunos obran respecto de esta materia, y en orden a las indulgencias. Y no permitan en manera alguna que se lleven o expongan a la veneración de los fieles en lugar público si no es que estén suficientemente probadas por testimonio auténtico. En cuanto a las indulgencias, se previene también que no consientan en su publicación, sino hasta que se hubieren examinado diligentemente, y cerciorado de que están concedidas, porque así lo declare el examen prolijo que hayan hecho de los breves apostólicos o de los testimonios públicos de ellos, que se hubiesen autorizado en toda forma. Porque a veces se enfría la devoción con que los fieles tratan las reliquias e indulgencias que se han confirmado como auténticas, y se apoyan en pruebas incontrovertibles, si llegan a percibir que carecen de un título legal que las autorice, teniéndolas en gran veneración y frecuentándolas bajo este aspecto. En adelante, no se fijen en las iglesias las tablas en que se concedan indulgencias, a menos que no estén firmadas de puño y letra del obispo o de su oficial, y dando de ellas fe el notario. Si se contraviniese a lo mandado en el presente decreto, sea severamente reprimido cualquiera exceso que se cometiere.”.*

Por último, el Libro 5 (Título III, número III –“Paguen los obispos a sus familiares algún salario determinado, para que no aspiren a los beneficios”), sancionó que cuando se vendieren aras, cálices u ornamentos benditos, o relicarios de oro y plata con reliquias de santos, nada se exija por razón de la consagración, bendición o reliquias; ni se vendiesen estas cosas por más precio que el del valor de la materia y hechura, bajo las penas establecidas contra los simoniacos. Siendo causa de excomunión *Latae Sententiae* el recibir dinero por la venta de las reliquias de los santos (Libro 5, Título XII “Excomuniones *Latae Sententiae* impuesta por este Sínodo, cuya absolución queda reservada al obispo”, número III).

El IV Concilio Provincial mexicano (1771), en su deseo de desterrar las supersticiones introducidas “(...) por la piedad imprudente de algunos en cuanto a reliquias de santos e indulgencias, (...)” dispuso seguir la doctrina emanada siglos atrás por el concilio tridentino. Fue en su Título XXI “De las reliquias y veneración de los santos y templos” –compuesto de 12 puntos– donde los eclesiásticos confirmaron la opinión (en relación a esta cuestión) ya consagrada en el III Concilio mexicano.

El Tercer Concilio Limense –siguiendo la doctrina tridentina– sostuvo que las reliquias no podrían recibir culto sin ser previamente examinadas y aprobadas por el ordinario. Y aunque los seglares y legos no las podrían llevar consigo –tal y como se había establecido en el Segundo Concilio Limense (Sesión 2, capítulo 55)-; sí estaba permitido portar *Agnus Dei* bendecidos por el Sumo Pontífice siempre y cuando no estuviesen coloreados sino puros como eran bendecidos<sup>45</sup>. Dicha postura fue reafirmada nuevamente por el Sexto Concilio Limense que remitió en todo lo referente a ésta cuestión a lo ya aprobado en la Sesión XXV del Concilio de Trento; esto es, regularizar su culto y prevenir las supersticiones y prácticas piadosas alejadas de la ortodoxia<sup>46</sup>.

---

<sup>45</sup> VARGAS UGARTE, Rubén (S.J.). *Concilios limenses (1551 – 1772). Tomo I*. Lima: [s.n.], 1951, “Tercer Concilio”, Capítulo 10 “De las reliquias”, p. 366.

<sup>46</sup> VARGAS UGARTE, Rubén (S.J.). *Concilios limenses (1551 – 1772). Tomo II*. Lima: [s.n.], 1952, “Sexto Concilio Limense”, Título VIII “De Reliquiis et Veneratione Sanctorum et Processionibus”, Capítulo 1 “De la Invocación de Dios y de sus Santos la Veneración de las Reliquias y de la compostura religiosidad y respeto con se hayan de hazer las Procesiones”, pp. 116-119.

El Sínodo de Santiago de Cuba de 1681, respetando un Decreto del Papa Urbano VIII (Roma, 1 de octubre de 1625), dispuso que no se diese culto ni veneración a las personas que muriesen con fama de santidad a no ser que mediase la licencia del ordinario<sup>47</sup>.

Mientras, el Sínodo de Concepción (Chile) de 1744 –como ya lo había hecho el Sexto Concilio Limense arriba mencionado–, dispuso que no se vendiesen en remates ni en almonedas imágenes sagradas, ornamentos litúrgicos o reliquias; debiendo los albaceas reglar su venta por otros medios<sup>48</sup>.

En las Constituciones del Primer Sínodo Diocesano de Mérida de Maracaibo de 1817, se estableció que sólo a las reliquias aprobadas se diese el culto debido, exponiéndolas a la veneración de los fieles<sup>49</sup>. En la misma línea se inscribe la opinión manifestada por las Constituciones del Segundo Sínodo Diocesano de Mérida de Maracaibo de 1819<sup>50</sup>.

### 3. De santos, franciscanos y donaciones

Reside pues la veneración a los santos en el principio de que Dios tuvo a su voluntad derramar en ellos “(...) *los dones de su misericordia y de su gracia*”<sup>51</sup>. A continuación se analizará dos casos relacionados con las reliquias y su culto similares aunque distantes en el tiempo y el espacio. El primero procede de un pequeño pueblo español situado en la Trasierra de Gredos, Cabezabellosa, a donde mediando el siglo XVII llegó una colección de reliquias –procedentes de una fundación religiosa franciscana– gracias a la donación que de ellas hizo uno de sus naturales. El segundo se localiza en la mexicana ciudad de Pachuca, a cuya Iglesia del Colegio Apostólico de San Francisco fueron trasladadas las reliquias de Santa Columba de Sens en el siglo XVIII. Ambos ejemplos, relacionados con la Orden Seráfica y procedentes de donaciones, servirán para aportar datos concretos de la religiosidad popular barroca<sup>52</sup> y el culto a los santos, tema principal de ésta investigación.

---

<sup>47</sup> GARCÍA DE PALACIOS, Juan. *Sínodo de Santiago de Cuba de 1681*. Madrid – Salamanca: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto “Francisco Suárez”: Instituto de Historia de la Teología, 1982, “Titulus Decimus Quintus. De Reliquiis, y veneratione Sanctorum”, Constitución I “No se dé culto ni veneración a las personas que murieren con fama de santidad”, p. 143. Un ejemplo muy conocido para el caso del Virreinato de la Nueva España fue el de la difusión de estampas del difunto Obispo Juan de Palafox, de la asceta y visionaria Catalina o Catarina de San Juan y de otros personajes no canonizados. Hay constancia documental de que sus estampas estaban siendo vendidas a fines del siglo XVII en los tianguis de la Ciudad de Pachuca, en la localidad de Real del Monte y en otros lugares de la Diócesis de Puebla de los Ángeles. La Inquisición novohispana actuó de inmediato prohibiendo la circulación de tales estampas, argumentando que mucha gente les rendía culto como si estuviesen legalmente canonizados, teniéndolos incluso en más veneración que a los verdaderos santos e inclusive que a la Virgen María (Archivo General de la Nación (México, D.F.). Grupo documental: Inquisición. Volumen 640, Expediente 2, Edicto de 12 de diciembre de 1691, folios 10 recto – 14 vuelto. *Ibidem*, Expediente 3, folios 15 recto – 59 recto).

<sup>48</sup> *Primer Sínodo Diocesano, celebra el Ilmo. Señor Doctor D. Pedro Felipe de Azúa e Iturgoyen del Consejo de Su Majestad, Obispo de esta Santa Iglesia de la Concepción de Chile, despues electo Arzobispo de la Metropolitana de Santa Fé del Nuevo Reino de Granada, en la Santa Iglesia Catedral de dicha Ciudad de la Concepción. A que se dio principio en doce de octubre, de mil, setecientos, cuarenta, i cuatro años*. Con licencia del real, i supremo consejo de Indias. Santiago: Imprenta del Independiente, 1867. Constitución X “Que no se vendan en remates, ni saquen a almonedas imágenes, ni reliquias”, p. 56.

<sup>49</sup> LASSO DE LA VEGA, Hilarión José Rafael. *Sínodos de Mérida y Maracaibo de 1817, 1819 y 1822*. Introducción y edición crítica por Fernando CAMPO DEL POZO. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos (Colección Tierra Nueva y Cielo Nuevo; XXVI. Sínodos americanos; 7. Serie dirigida por Horacio SANTIAGO-OTERO y José María SOTO RÁBANOS), 1988, Constituciones de la Primera Synodo Diocesana de Mérida de Maracaibo, Año 1817, Constitución 3.<sup>a</sup>, “Reliquias e imágenes”, pp. 153-154.

<sup>50</sup> *Ibidem*, Constituciones de la Segunda Synodo Diocesana de Mérida de Maracaibo, Año 1819, Constitución 3.<sup>a</sup>, “Reliquias e imágenes”, pp. 222-223.

<sup>51</sup> RODRIGO Y LÓPEZ, 1855, pp. 9-10.

### 3.1. La colección de reliquias de la Iglesia Parroquial de San Lorenzo de Cabezabellosa (Cáceres, España)

En 1601 ó 1602 el Licenciado Don Juan Serrano Berrozano recibió un relicario múltiple en forma de cruz<sup>53</sup>, a más de un relicario conteniendo un hueso de San Bartolomé Apostol, por donación de Sor Juana Abadesa del Monasterio de Religiosas Franciscas Clarisas de la Madre de Dios de la Consolación o de las Descalzas Reales de Madrid. Dichas reliquias procedían del conjunto donado originalmente a dicho Monasterio por la Emperatriz Doña Margarita de Austria, lo que da un indicio de la calidad y autenticidad de las mismas<sup>54</sup>.

Serrano Berrozano, natural de Cabezabellosa (Cáceres), había sido Sacristán Mayor de dicha Fundación, llegando a ser Canónigo Prebendado de la Santa Iglesia Catedral de Plasencia. Dicho personaje fundó también en su localidad natal una Memoria para casar doncellas huérfanas pobres, a la que dotó de cuantiosos bienes para su mantenimiento<sup>55</sup>. A su muerte fue enterrado en la Iglesia Parroquial de San Lorenzo Mártir de Cabezabellosa, en medio de la capilla, al pie de las gradas del altar mayor; privilegio reservado sólo a los grandes benefactores de un edificio religioso<sup>56</sup>.

La cruz venía en una caja de madera con dos cerraduras diferentes en una misma chapa; siendo donada por el recipiendario, el 20 de febrero de 1602, a la Cofradía de la Vera Cruz –fundada el 15 de mayo de 1543–, cuya sede canónica era la aludida Iglesia Parroquial de San Lorenzo Mártir<sup>57</sup>. El donativo se efectuó siguiendo unas estrictas condiciones: en primer lugar, de las dos llaves, una la tendría el alcalde de la Cofradía y la otra su padre –en su nombre–; en segundo lugar el relicario en forma de cruz debería permanecer descubierto; en tercer lugar se establecía que el Viernes Santo se la hiciese adoración y que permaneciese expuesta “/(...) hasta acabar las tinieblas (...).”<sup>58</sup>; en cuarto lugar quedaba establecido que había de estar exhibida a Vísperas y misa

---

<sup>52</sup> “Al hablar de religiosidad popular hay que excluir cualquier concepto de clase. No era la religión del pueblo, opuesta a la de las clases altas. Era una forma de concebir y practicar la religión, apasionada, sentimental y lúdica, manifestada en actos externos, con frecuencia multitudinarios, que acercaban al creyente a los símbolos de la divinidad no, como el misticismo, por vías interiores, sino por contacto físico: procesiones, romerías, actos misionales, nuevas devociones, con actos que no pocas veces rozaban la superstición, como sumergir en agua las sagradas imágenes para obtener la lluvia, ahuyentar la langosta con exorcismos, multiplicar las flagelaciones, esforzarse por encontrar una explicación milagrosa para hechos que podían explicarse naturalmente. Tras un paréntesis, resurgían prácticas medievales que anunciaban la religiosidad barroca. Todo ello, salvo excepciones, no sólo con la tolerancia sino con la participación de las clases altas y de las autoridades eclesiásticas.” (DOMÍNGUEZ ORTÍZ, Antonio. “Renacimiento. Ilustración”, en TUÑÓN DE LARA, Manuel; Julio VALDEÓN BARUQUE; Antonio DOMÍNGUEZ ORTÍZ (directores). *Historia de España*. Barcelona: Editorial Labor, 1991, p. 263).

<sup>53</sup> Reciben el nombre de “relicario múltiple”, aquellos que contienen diversas reliquias de santos, alojadas en diferentes formas. Compuestos principalmente por fragmentos óseos y textiles que se identificaban con pequeños rótulos; y adornado todo con lentejuelas, cordones, pasamanería dorada, aljófares, etc...

<sup>54</sup> Archivo de la Parroquia de San Lorenzo Mártir (Cabezabellosa). Libro Becerro de Fundaciones e Inventarios. Siglo XVIII, folio 35 recto. En el Archivo del Monasterio de las Descalzas Reales (Madrid) –actualmente depositado en la Real Biblioteca (Palacio Real, Madrid)– no se conserva documentación de esta donación.

<sup>55</sup> Archivo de la Parroquia de San Lorenzo Mártir (Cabezabellosa). Memoria de Huérfanos de Don Juan Serrano Berrozano. Escrituras 1669-1674. Archivo de la Parroquia de San Lorenzo Mártir (Cabezabellosa). Libro Becerro de Fundaciones e Inventarios. Siglo XVIII. 1103 folios.

<sup>56</sup> En algún momento, sin determinar, de la primera mitad del siglo XX, la lápida de su tumba fue cambiada de lugar, estando actualmente ubicada en el exterior de dicha Iglesia, en su lado derecho.

<sup>57</sup> Archivo de la Parroquia de San Lorenzo Mártir (Cabezabellosa). Libro Becerro de Fundaciones e Inventarios. Siglo XVIII, folios 36 recto – 77 recto.

<sup>58</sup> Archivo de la Parroquia de San Lorenzo Mártir (Cabezabellosa). Libro Becerro de Fundaciones e Inventarios. Siglo XVIII, “Memoria de las reliquias”, folios 34 recto – 35 recto.

de la fiesta de la Cruz de Mayo, debiéndola llevar ese día en procesión los cofrades; en quinto lugar que el día que la Cofradía diese misa por los cofrades difuntos, después de haber dicho el responso, dijese una por el descanso eterno de su alma; en sexto lugar el relicario debía sacarse en la procesión de los Santos Mártires San Fabián y San Sebastián, por haber en el mismo una reliquia de éste último Santo; en séptimo lugar los oficiales de la Cofradía, al momento de recibir tan preciado presente y todas estas condiciones, debían firmar con sus nombres un documento como señal de conformidad; en octavo y último lugar el Licenciado Serrano Berrozano estableció que no se pudiese sacar el relicario de su caja, sino era para las procesiones y necesidades públicas<sup>59</sup>.

Formalmente, la Cofradía admitió la donación en el mes de abril de 1605 y las condiciones anteriormente expuestas en reunión de su Cabildo general. Con anterioridad, la autoridad eclesiástica había certificado –por auto de 19 de marzo de 1602, dado ante el Notario Gonzalo Díaz de la Audiencia de Plasencia– la autenticidad de las reliquias para que se pudiese proceder a su culto público<sup>60</sup>. Sin que quede constancia documental conocida de por qué razón pasó tanto tiempo entre la decisión de aceptar la donación y la admisión definitiva y legal de la misma por parte de la Cofradía.

La cruz-relicario contenía las siguientes reliquias: en el hueco que abraza la cruz estaba un Agnus Dei de cera y sobre él un poquito de Lignum Crucis; en los cuatro huecos de los brazos había una reliquia de San Sebastián, otra de San Alejo, dos pedazos de los mil mártires y otra de San Ambrosio; en los seis huecos que iban por el árbol de dicha cruz, había una reliquia de Santa Margarita, otra de San Blas, de Santa Anastasia, Santa Cristina, dos pedazos de San Dionisio y otro de San Frutos.

Dichas reliquias, tan vinculadas a las prácticas religiosas de los bellosos por varias centurias, desaparecieron en un momento indeterminado de la Iglesia Parroquial donde estaban custodiadas. Pudo ser durante la invasión francesa, que también afectó a esta población, o en la incomprensible venta que del rico patrimonio histórico-artístico de dicho templo realizó su Cura Párroco en la década de los 60.

### **3.2. La reliquia de Santa Columba de Sens en la Iglesia del Colegio Apostólico de San Francisco de Pachuca (México)**

Virgen y mártir, nació en la Península Ibérica en el año 257 y padeció martirio en 273 al ser sacrificada en la localidad de Sens (Francia) por orden del Emperador Aureliano –probablemente cuando éste hizo su viaje a las Galias–. Cuenta su historia que fue martirizada y decapitada cerca de una fuente denominada d´Anzon; siendo su cuerpo abandonado en el suelo hasta que recibió sepultura por un hombre llamado Auberto quien había recuperado la vista tras invocar la mediación de Santa Columba. Con posterioridad, y sobre el lugar de su enterramiento, se construyó una capilla que con el tiempo se convirtió en la Abadía de Sens. En la misma, su reliquia reposaba en una preciosa urna realizada por San Eloy –y encargada por el Rey Dagoberto– que

<sup>59</sup> Archivo de la Parroquia de San Lorenzo Mártir (Cabezabellosa). Libro Becerro de Fundaciones e Inventarios. Siglo XVIII, “Memoria de las reliquias”, folios 34 recto – 34 vuelto.

<sup>60</sup> “/Embío con dicha Donacion, ynformacion hecha ante/ el Doctor Gutierrez de Zenina, Vicario que heral/ dela Corte, por ante Juan Gutierrez Notario; de/ como son ciertas, y verdaderas dichas Reli-/quias: presentaronse estos autos ante el Doctor/ Gorgojuela, Provisor que fue de este Obispado;/ y haviendose hecho ante el, conprovacion dela/ firma de dicho Vicario, mando, que dichas/ Reliquias se veneren, y dio Licencia para quel dicha Cruz, y un Relicario en que estan con/ su caja, se ponga en el Altar mayor dela Y-/glesia de este Lugar, al lado del Evangelio./ con toda decencia: (...).” (Archivo de la Parroquia de San Lorenzo Mártir (Cabezabellosa). Libro Becerro de Fundaciones e Inventarios. Siglo XVIII, “Memoria de las reliquias”, folio 34 vuelto).



fue profanada en el siglo XVI por los calvinistas<sup>61</sup>. D'Hauterive, quien transcribió unos documentos procedentes de la Abadía de Sens dijo que la reliquia salió definitivamente de esa región en 1790, "(...), y 57 años después, o sea en la mañana del martes 24 de julio de 1847 se trajo una pequeñísima reliquia de la santa que los Benedictinos de la Abadía obsequiaron al Cabildo de Sena, en otro tiempo."<sup>62</sup>.

Su día es el 31 de diciembre<sup>63</sup> y a lo largo de los siglos se la ha venerado en diferentes lugares como la Iglesia parroquial de Chevilly (Francia), la Iglesia de Santa Columba (Colonia. Alemania), la Iglesia parroquial de Santa Columba de Fontioso (Burgos. España) o la Iglesia del Colegio Apostólico de San Francisco de Pachuca<sup>64</sup>.

Fue Doña María Micaela Romero de Terreros, Trebuesto y Dávalos II Marquesa de San Francisco (1757-1817), hija del rico hombre de negocios Don Pedro Romero de Terreros I Conde de Regla (1710-1781), quien donó en el siglo XVIII la importante reliquia a dicha Iglesia a la que tenía una especial querencia<sup>65</sup> –no en vano dicha dama fue inhumada en ella al igual que su padre<sup>66</sup>–. La relación de los Romero de Terreros con la institución monástica franciscana de Pachuca era muy estrecha; tanto que Don Pedro –su Síndico Apostólico desde tiempo atrás– fue designado su Patrono en 1771 tras financiar la ampliación de la fábrica del edificio con 80000 mil duros, costear anualmente con 1000 pesos fuertes los gastos de manutención de la comunidad de frailes que lo habitaba y dotarles de una buena librería<sup>67</sup>. Personaje de actitudes discordantes, des-

<sup>61</sup> CAPES, F. M. "Santa Columba de Sens", en VV.AA. *The Catholic Encyclopedia*, New York: By Robert Appleton Company, 1907, volume I. CASTILLA, José Luis. V. C. J. S. *Vida de Santa Columba, Virgen y martir de Jesús. Con un Triduo*, México: Imprenta del Asilo "Patricio Sanz", 1925 –existe otra edición cuyos datos bibliográficos son: V. C. J. S. *Vida de Santa Columba. Virgen y martir de Sens. Con un Triduo*. Pachuca, Hidalgo / México, D.F.: Parroquia de San Francisco: Herrero Hermanos Sucesores, 1925. VV.AA. *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana. Tomo XIV. Cole – Const.* Bilbao/ Madrid/ Barcelona: Espasa-Calpe, [s.a.], "Columba, Columba ó Coloma (Santa)", p. 117.

<sup>62</sup> Citado en: CASTILLA, 1925.

<sup>63</sup> A., Licenciado D. P. de. *Calendario universal ó catálogo de todos los Santos, beatos y venerables reconocidos por la Iglesia, de aquellos cuyo culto está reducido á ciertos pueblos, ó no consta en qué sitio se les tribute, y aun de los que en algún tiempo podremos venerar como tales, pero que hasta ahora solo admiramos por circunstancias particulares de su vida ó muerte, como virtudes, devoción, sufrimientos, santo fin, milagros, etc.; expresando además de sus nombres y títulos ó categorías el punto en que murieron ó se veneran; y otras muchas fiestas religiosas, tales como dedicaciones de iglesias, traslaciones de reliquias, instituciones de órdenes militares, y religiosas, invenciones y apariciones de Santos, etc., etc.* Madrid: Imprenta, Fundición y Librería de D. Eusebio Aguado, 1892, p. 129.

<sup>64</sup> José Luis Castilla, sin indicar sus fuentes, sostiene que el cuerpo de Santa Columba "(...) fue trasladado a España, a la población de Tricio, la que tenía junto una aldea que llamóse de Santa Columba, nombre que aún conserva y que actualmente está a dos leguas de la ciudad de Nájera. Esta aldea estuvo después en poder de los moros y solamente hasta el año 923 la recobró, junto con Nájera, el Rey Don Ordoño II, el que reedificó el monasterio dedicado a la santa." (CASTILLA, 1925). Dicha versión iría en contra de la que cuenta que la reliquia permaneció en la Abadía de Sens. Su iconografía es variada. Así se la ha representado como una doncella atada en una pira funeraria, acompañada de un ángel; como una doncella coronada y encadenada; como una doncella decapitada cerca de una fuente; como una doncella que sostiene un libro y una pluma de pavo real; como una doncella acompañada de un oso encadenado; o como una doncella acompañada de un perro encadenado.

<sup>65</sup> Las puertas de madera que, en el aludido altar, cubren la urna donde se halla la reliquia, ostentan en su cara interior una leyenda donde se alude a ésta importante donación.

<sup>66</sup> *Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dirección General de Bienes Nacionales. Catálogo de construcciones religiosas del Estado de Hidalgo. Formado por la Comisión de Inventarios de la Primera Zona – 1929 – 1932.* Ingeniero en Jefe Luis AZCUE Y MANCERA. Introducción de Manuel TOUSSAINT. Recopilación de Justino FERNÁNDEZ. Vol. II. México: Talleres Gráficos de la Nación, MCMXLII, "San Francisco. Parroquia (ex convento)", p. 58.

<sup>67</sup> Archivo Histórico del Poder Judicial (Pachuca de Soto. Estado de Hidalgo). AMyS PACHUCA, Abastos, Siglo XVIII. Fólder Carnicerías, Expedientes 4, 4 bis y 6. Archivo Histórico del Poder Judicial (Pachuca de Soto. Estado de Hidalgo). PP EN. 85, NC. 33 –1771–, C. 61, NP. 393. *Secretaría de Hacienda y Crédito Público...*, MCMXLII, "San Francisco.

tacó tanto por su generosidad hacia la Corona –a la que donó dos buques de guerra y un millón de pesos–, hacia diversas instituciones religiosas y hacia los menesterosos –fundando el Real Monte de Piedad de México–, como por la dureza con la que llevaba las riendas de sus lucrativos negocios<sup>68</sup>.

Resulta bastante probable que tan importante donación fuese festejada con algún tipo de solemnidad –de la cual no queda sin embargo constancia documental– tal y como se acostumbraba a hacer cuando una reliquia ingresaba en un templo por vez primera<sup>69</sup>. Un elocuente ejemplo

---

Parroquia (ex convento)”, pp. 54-64. El mecenazgo del I Conde de Regla no se ciñó exclusivamente a la institución pachuqueña, ya que desde 1745 hasta el año de su muerte donó importantes cantidades a diversos establecimientos como el Colegio de San Fernando de Ciudad de México, el Colegio de las Santas y Reverendas Señoras Capuchinas de la misma ciudad, el Colegio Apostólico de Propaganda Fide de la Santísima Cruz de Querétaro o a las misiones de Lipan Apaches o San Sabá –actual Estado de Texas (Estados Unidos de Norteamérica)–. En relación a estos y otros aspectos de su trayectoria vital pueden consultarse: CHIPMAN, David E. *Spanish Texas, 1519-1821*. Austin: University of Texas Press, 1992. GÓMEZ CANEDO, Lino. “Misiones del Colegio de Pachuca en el Obispado del Nuevo Reino de León”. *Humanitas* (Nuevo León, México). 13 (1972), pp. 409-453. NATHAN, Paul D.; Lesley Byrd SIMPSON. *The San Sabá Papers*. San Francisco: Howell, 1959. RATCLIFFE, Sam D. “Escenas de Martirio: Notes on the Destruction of Mission San Sabá”. *Southwestern Historical Quarterly* (Texas). 94 (April 1991). ROMERO DE TERREROS Y VILLAMIL, Juan de [Conde de San Bartolomé de Jala y Conde de Regla]. *Biografía de Don Pedro Romero de Terreros, primer conde de Regla*. Madrid: Neira y Ducarzal, 1851. ROMERO DE TERREROS Y VILLAMIL, Juan de [Conde de San Bartolomé de Jala y Conde de Regla]. *Apuntes biográficos del Sr. D. Pedro Romero de Terreros, primer conde de Regla, caballero profeso en la Orden Militar de Calatrava*. Madrid: Imprenta de J. M. Ducarzal, 1858, p. 19 y documento número 12 “Certificación del Padre Guardián del Colegio de Pachuca”, pp. 50-54. RUIZ DE VILLAFRANCA Y CÁRDENAS, José. *Llanto de la religión, derramado en la muerte del Señor Don Pedro Romero Terreros, Caballero del Orden de Calatrava, Conde de Regla: perpetuado en las exequias funerales, y honras fúnebres, que como á su Síndico Apostólico y Bienhechor insigne, le hizo el Colegio Apostolico de N.S.P.S. Francisco de Pachuca, siendo guardián el R. P. Fr. Joseph Ruiz de Villafranca y Cardenas, Predicador Apostólico, Presidente de las Misiones de Infieles, Revisor y Expurgador de Libros por el Santo Oficio & C. México: por D. Felipe de Zúñiga y Ontiveros, impresor, 1782*. WEDDLE, Robert S. *The San Sabá Mission*. Austin: University of Texas Press, 1964.

<sup>68</sup> “(...), Romero de Terreros, en su posición de empresario que buscaba concentrar en sus manos todos los elementos de producción, aparece como una figura injusta y ambiciosa. Situación particular fue su decisión de disminuir el salario de los peones sin calificación y reducir el partido (forma de pago en especie) que tradicionalmente recibían los operarios, con el argumento de que el mineral con que se quedaban era de mayor calidad que el que entregaban. A pesar de los esfuerzos del gobierno colonial por conciliar los intereses de ambas partes, el desacuerdo provocó una disputa laboral entre el obstinado conde y los irritados y violentos trabajadores, que paralizó la explotación de las minas entre 1766 y 1775. Finalmente, cuando se reabrieron las minas, el partido siguió vigente.” (RUIZ DE LA BARRERA, Rocío. *Breve historia de Hidalgo*. México, D.F.: El Colegio de México (Sección de Obras de Historia. Fideicomiso Historia de las Américas. *Serie Breves Historias de los Estados de la República Mexicana*): Fondo de Cultura Económica, 2000, pp. 75-76).

<sup>69</sup> Desde la Edad Media, las traslaciones de reliquias fueron uno de los actos oficiados con mayor solemnidad en el marco de las celebraciones cristianas (en relación a las mismas puede verse: LARA OLMO, Juan Carlos. “El relato del traslado de los santos mártires Jorge, Aurelio y Natalia: un valioso escrito hagiográfico y documental histórico de mediados del siglo IX”. *Hispania Sacra* (Madrid). 51/103 (1999), pp. 55-89). Una de los eventos más fastuosos que se llevaron a cabo en la Iglesia del Colegio Apostólico de San Francisco de Pachuca fueron los funerales que, con motivo de la muerte del I Conde de Regla, se realizaron en ella. En tal ocasión, en la precitada Iglesia, se levantó una lujosa pira adornada de lienzos y sonetos. Además hubo un coro y los Fusileros venidos de Real del Monte realizaron descargas de munición en honor del fallecido (RUIZ DE VILLAFRANCA Y CÁRDENAS, 1782). El Conde recibió sepultura al lado del Altar de Loreto (*Secretaría de Hacienda y Crédito Público...*, MCMXLII, “San Francisco. Parroquia (ex convento)”, p. 58). Dichas construcciones funerarias, llenas de emblemas y alegorías, fueron muy típicas del llamado Barroco efímero. Conocidos son el túmulo de Felipe IV de Pedro Villafranca (1632-post. 1684) –“Jeroglíficos a la muerte de Felipe IV” (Calcografía Nacional –Madrid–, Colección Antonio Correa); el mausoleo para la Reina Doña María Luisa de Orleans, erigido en la Catedral de Notre Dame de París por Jean Bérain (a. 1640-1711) –ilustración en Bibliothèque Nationale de France (París), Colección Hennin; o el “Túmulo funerario de Carlos II” (1700), de Pedro de Araujo

de dichas solemnidades fueron las realizadas en 1577 con motivo de la entrada en la Ciudad de México de las reliquias que el Papa Gregorio XIII donó al Colegio jesuítico de San Ildefonso y que se describen con gran detalle en la anónima *Relación Breve de la Venida de los de la Compañía de Jesús a la Nueva España* (1602)<sup>70</sup>; magníficas procesiones, profusos arcos triunfales efímeros e hieráticas celebraciones eucarísticas fueron organizadas con tal motivo.

La Iglesia Católica reconoce diferentes tipos de reliquia según sea su tamaño e importancia. Así hay dos grandes categorías: las *reliquiae maioris* y las *reliquiae minoris*. Entre las primeras se incluyen las reliquias de Cristo y los Apóstoles, así como los cuerpos incorruptos de santos y beatos y huesos importantes de su esqueleto (cráneos, etc...). Entre las segundas están los fragmentos de huesos de menor tamaño, restos de ropa o de objetos de uso cotidiano de los venerables, etc...

Según la clasificación que acabamos de exponer la reliquia de Santa Columba se incluiría dentro del primer grupo, esto es, el de las *reliquiae maioris*. Puesto que se trata del cuerpo completo –ya que a pesar de ser decapitada, y según cuenta su hagiografía, milagrosamente la cabeza volvió a unirse al tronco-. Santa Columba aparece ricamente vestida con un traje de fina factura –posiblemente antiguo a juzgar por su diseño-. Como rasgo delicado porta entre sus manos la palma del martirio. Símbolo nobilísimo de los que entregaron su vida por defender la Fe de Cristo<sup>71</sup>. Sus restos se conservan en un altar situado en el lado de la Epístola de la Iglesia del Colegio Apostólico de San Francisco de Pachuca<sup>72</sup>.

Desgraciadamente, la ausencia de la documentación que se sabe acompañó a la donación de la reliquia –*auténtica*, carta de donación, etc...– (posiblemente perdida tras los estragos que en el

---

(Museo Nacional del Prado. Madrid). Todos estos dibujos han sido expuestos recientemente en la exposición “Cortes del Barroco. De Bernini y Velázquez a Luca Giordano” (Palacio Real de Aranjuez (Aranjuez, Madrid). 15 de octubre de 2003 – 11 de enero de 2004).

<sup>70</sup> “Relación Breve de la Venida de los de la Compañía de Jesús a la Nueva España. Año de 1602”, en *Crónicas de la Compañía de Jesús en la Nueva España*. Prólogo y selección Francisco GONZÁLEZ DE COSSÍO. México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades (Biblioteca del Estudiante Universitario; 73), 1995, “Capítulo XIII. Llegada y solemne recibimiento de las reliquias enviadas por Gregorio XIII”, pp. 35-39; “Capítulo XIV. Descripción de seis arcos triunfales. Ornato de la iglesia”, pp. 39-42; y “Capítulo XV. Colocación de las reliquias. Casos milagrosos”, pp. 42-46.

<sup>71</sup> La costumbre de adornar ricamente a las imágenes o reliquias expuestas al culto conoció de un gran auge a partir del siglo XVII, puesto que se asociaba dicha riqueza a la importancia de la devoción a las mismas. Fue “(...) *habitual la consideración de que el número y valor de las piezas de orfebrería era una especie –valga el término– de ‘termómetro’ de la devoción que inspiraba el titular del culto.*” (SERRERA CONTRERAS, Ramón María. “Funcionalidad pedagógica y financiación del arte barroco”, en DOMÍNGUEZ ORTÍZ, Antonio (director). *Historia de España. Siglo XVII*. Barcelona: Planeta, 1991, pp. 187-188).

<sup>72</sup> Dicho Convento fue fundado en 1596. Mientras que el Colegio Apostólico de *Propaganda Fide* de San Francisco no fue instituido hasta 1733; estando integrado en la Provincia de San Diego hasta 1771. Su labor, fundamentalmente misionera en áreas escasamente evangelizadas, se llevó a cabo en la zona de la Sierra Gorda, la Provincia de Coahuila y la Colonia del Nuevo Santander o Tamaulipas (ESPINOSA, Isidro Félix de (1679-1755). *Crónica apostólica y seráfica de todos los colegios de Propaganda Fide de esta Nueva España*. Edición de Lino GÓMEZ CANEDO. Washington: Academy of American Franciscan History, 1964. GUTIÉRREZ, Héctor Samperio. *El Colegio apostólico de San Francisco de Pachuca y sus misiones del noroeste de México*. Presentación y notas de José VERGARA VERGARA y Artemio ARROYO MOSQUEDA. Pachuca: Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo, Dirección de Investigación (Cuadernos Hidalguenses; 12), 1998. RUIZ DE LA BARRERA, 2000, pp. 65-70). Zonas marginales y de frontera cultural que nunca tuvieron una presencia intensa de las autoridades virreinales por sus duras condiciones geográficas y climáticas, así como por la continuada hostilidad de los chichimecas (LARA CISNEROS, Gerardo. *El cristianismo en el espejo indígena. Religiosidad en el occidente de Sierra Gorda. Siglo XVIII*. México, D.F.: Archivo General de la Nación: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2002).

archivo parroquial causó la violenta inundación de 1948 o por los saqueos que sufrió el convento a lo largo del convulso siglo XIX mexicano, especialmente el efectuado por el General Antonio Carbajal y de Cuellar que destruyó la librería conventual y el archivo<sup>73</sup>) impiden ser más extensos en nuestra exposición y dilucidar la importante cuestión de porqué la Marquesa de San Francisco decidió donar tan valioso presente a la comunidad seráfica pachuqueña. Un presente que debió abandonar la Abadía de Sens en 1790, uno de los años críticos de la Revolución Francesa, sin que se sepa el recorrido que hizo antes de llegar a la Ciudad de Pachuca<sup>74</sup> –aunque algunos autores afirman que pasaron primero por Roma<sup>75</sup>. Sin embargo quede aquí testimonio de la existencia de esta importante reliquia, expuesta de forma permanente a la devoción de los fieles en la Iglesia de San Francisco de Pachuca.

## Epílogo

Tema fascinante como pocos en el imaginario religioso cristiano católico, los santos y sus reliquias no escaparon a la atención que les prestaron literatos y artistas de la talla de Gonzalo de Berceo, Miguel de Cervantes Saavedra –en su entremés *De los mirones*–, José de Ribera –y su conmovedor “Martirio de San Bartolomé”– o Barbieri –en su zarzuela “Pan y Toros” (1864)–.

La presencia de una reliquia recuerda a los católicos la fugacidad de la existencia terrena y la necesidad de llevar una vida en santidad; transmitiéndoles al mismo tiempo seguridad. Aunque, tal y como decía San Agustín, la inquietud es igualmente necesaria pues su presencia hace buscar ardientemente al hombre ese amparo en el más allá en el que *no le faltará nada a la certidumbre ni a la plenitud de la paz*. O como escribió el cartujano Augustin Guillerand: “*La Pasión y la Muerte no son sino realidades pasajeras (...) Lo que cae y muere no era sino una cáscara, un envoltorio, una protección para el tiempo de formación y crecimiento. Terminada su formación, la crisálida debe desaparecer, romperse, dejar paso a la vida, es una piedra tumbal, el espíritu la eleva.*”<sup>76</sup>.

Los relicarios o lipsanotecas constituyen “(...) conjuntos muy expresivos de la piedad tan cargada de magia de la cultura de la Contrarreforma y el Barroco.”<sup>77</sup>. Por ello, y con los dos casos estudiados, se ha pretendido realizar un acercamiento a una idea –la religiosidad Barroca– y a un tema –el del culto a las reliquias–.

Dice George Perec que “(...) podemos estar mirando una pieza de un puzzle tres días seguidos y creer que lo sabemos todo sobre su configuración y color, sin haber progresado lo más mínimo: sólo cuenta la posibilidad de relacionar esta pieza con otras (...); pero no bien logramos, tras varios minutos de pruebas y errores, o en medio segundo prodigiosamente inspirado,

---

<sup>73</sup> *Secretaría de Hacienda y Crédito Público...*, MCMXLII, “San Francisco. Parroquia (ex convento)”, p. 58. Destruído el archivo, la documentación actualmente existente sobre esta fundación se conserva dispersa en diferentes repositorios de España, Estados Unidos de Norteamérica y México.

<sup>74</sup> Con el fin de ser lo más exhaustivo posible en la búsqueda de informaciones sobre ésta reliquia, se buscó –sin resultado positivo– alguna documentación que sobre ella pudiera haberse conservado en el Archivo de los Condes de Regla (Archivo de los Condes de Regla. Washington State University. John Horace Nunemaker Hispanic-American Collection. Inventario en: *The Regla Papers. An indexed guide to the papers of the Romero de Terreros family and other colonial and early national Mexican families*. Edited by John F. GUIDO and Lawrence R. STARK. Foreword by John E. KICZA. Pullman, Washington: Washington State University Press, 1994).

<sup>75</sup> Declaraciones de Don Manuel Romero de Terreros, Marqués de San Francisco, recogidas en: CASTILLA, 1925, pp. 51-52.

<sup>76</sup> GUILLERAND, Augustin. *Écrits Spirituels*, en *Un itinerario di Contemplazione*. Ed. Paolina CINISELLO BALSAMO. [S.l.]: [s.n.], 1987, tomo 2, pp. 38-39.

<sup>77</sup> MORÁN; CHECA, 1985, p. 176.

*conectarla con una de sus vecinas, desaparece, deja de existir como pieza.*”. Eso es lo que se ha tratado de hacer desde éstas páginas. Seleccionar dos piezas dentro del puzzle de la religiosidad Barroca y, conectándolas, hacerlas desaparecer para trazar un fresco del sentimiento religioso en una época fascinante en la que ortodoxia católica, piedad popular y superstición se mezclaron como nunca antes lo habían hecho.

En la actualidad, lejanos los días de la Reforma y de la Contrarreforma, el culto a las reliquias ha remitido en intensidad con respecto a épocas anteriores, aunque no ha desaparecido. A uno y otro lado del Atlántico, algunos santos y sus venerados restos, continúan siendo objeto de un culto especial que nos habla de la pervivencia de unas prácticas religiosas seculares y profundamente arraigadas en el imaginario religioso colectivo. Por citar únicamente tres casos actuales sobradamente conocidos, puede mencionarse la licuación de la sangre de San Pantaleón y de San Genaro, seguida periódicamente por una devota feligresía en Madrid y en Nápoles, respectivamente. O uno de los casos aquí estudiados, el de Santa Columba, objeto de la devoción de muchos católicos mexicanos.

Nada mejor para finalizar que unas palabras con las que el Concilio Vaticano II renovó la práctica del culto a los santos y sus reliquias: *“Siempre creyó la Iglesia que los apóstoles y mártires de Cristo, por haber dado el supremo testimonio de fe y caridad con el derramamiento de su sangre, nos están más íntimamente unidos en Cristo, y así les profesó especial veneración junto con la bienaventurada Virgen y los santos ángeles, e imploró piadosamente el auxilio de su intercesión.*